

SONCILLO

UN NOMBRE Y UNA HISTORIA



Luis López Fernández, ss.cc.

2005

Soncillo, un nombre y una historia

Luis López Fernández

INTRODUCCIÓN

De siempre he sentido curiosidad por conocer el origen y la historia de mi pueblo. De niño oí decir que el nombre venía de *“mesoncillo”* porque había existido un mesón al final de la calle del Río. Poco a poco, según esta versión, fue creciendo un pequeño núcleo de casas junto al mesón, pero con el paso del tiempo el mesón desapareció y también acabó desapareciendo parte del nombre del pueblo y quedó reducido a **Soncillo**.

A decir verdad, nunca me convenció esta explicación. Hasta que, un buen día, cayó en mis manos un trabajo titulado: *“Soncillo: ferias y mercados”*(28) en el que se afirma: *“El nombre del pueblo viene del vocablo latino **Sonchus**, **sonchi**, con el que Plinio designa la hierba cerraja, tan abundante en la zona norte para pasto de ganadería”*.

Partiendo de ese dato y basándome en algunos aspectos filológicos, me permito hacer una “hipótesis de trabajo” sobre el origen del nombre, siempre abierta a cualquier sugerencia o corrección.

He recogido algunos datos sobre el pueblo y he procurado ordenarlos cronológicamente para recomponer un poco su historia. La historia del pueblo está muy unida a la historia del **Valle de Valdebezana** del cual casi siempre ha sido su centro y capital.

Doy especial realce al privilegio del rey **Carlos II** por el que concede permiso a la Villa de Soncillo *“perpetuamente y para siempre jamás”* para poder celebrar todos los miércoles del año mercados ordinarios y dos ferias al año.

La historia del pueblo ha estado siempre muy unida a las ferias, mercados y al hecho de haber sido capital del Valle. Estos factores han configurado notablemente al pueblo a lo largo de su historia más que la agricultura o la propia ganadería.

Sirva esta aportación de un granito de arena para que las nuevas generaciones se animen a conocer sus raíces y a continuar escribiendo su historia.

Luis López Fernández, *ss.cc.*
Soncillo, enero de 2005

I

EL NOMBRE

El nombre **Soncillo** es, en mi opinión, una palabra compuesta de dos elementos: *Sonc-* *illo*.

Sonc-: Es la raíz de la palabra castellana **Sonco** (hierba cerraja) que procede del latín ***Sonchus*** o *Soncus* (nombre botánico de la hierba cerraja) y que, a su vez, procede del sustantivo griego **Σογκος** o Σογγος (con el mismo significado).

-illo: Este segundo elemento del nombre es una terminación subfijada de uso muy frecuente y propia de la lengua castellana.

Para conocer la descripción de esta planta consultamos la Nueva Enciclopedia Larousse (35) en la que se nos dice:

“Sonchus: n.m. bot. Género de plantas herbáceas suculentas y latescentes, de hojas alternas y capítulos amarillos. Comprende unas setenta especies del antiguo continente. Destacan... Sonchus Oleraceus o cerraja”.

“Cerraja: lat. Serratulam. Deriva de serrare (aserrar). Planta herbácea anual o vivaz (género Sonchus) Las cerrajas se multiplican rápidamente y constituyen un excelente pasto para ganado. Son comunes en toda la península Ibérica.

1. ETIMOLOGÍA DE LA RAIZ SONC-

Veamos primero el origen de la raíz Sonc- y su evolución hasta llegar a Soncus o sonchus. El castellano la recibe del latín y le da la forma de Sonco y este sería el nombre del que se deriva el pueblo.

Greek English Lexicon (27): “ *Σογκος* in latin form, *Soncus niger*. ”

Oxford Latin Dictionary (36): *Sonc(h)us, -i (Σογκος)* a lettuce like a plant.

Diccionario latino-español: *Sonchus, -i: Plinio, hierba cerraja. Lechuguilla.*

Tesoro lexicográfico(43) En la palabra “*cerraja*”, encontramos: Palmireno, 1575: “*Cerrajas: Latín, lechacinos*” Covarrubias, 1611: “*Cerrajas es una yerva dicha en griego Σογκος y en latino toma el mesmo nombre Sonchus*. San José, 1619: “*Llábase en latín Soncus*”

Diccionario de Autoridades(14): *Sonco : hierba. Lo mismo que cerraja*

Ante la aparición alternativa de las dos formas latinas, podríamos preguntarnos: ¿Con cuál de ellas, *Soncus* o *Sonchus*, nos quedamos?

Rafael Lapesa (29) hablando sobre la grafía /c/ latina de la oclusiva velar sorda /k/, y sobre la adaptación latina vulgar de la /x/ griega, dice: “*Las distintas épocas en que se introdujeron en latín los helenismos se revelan en las adaptaciones fonéticas que sufrieron: los primeros fueron tomados al oído y reemplazados por los sonidos latinos más parecidos. Así, las aspirantes /φ, θ, ξ/ se transformaron en /π, τ, κ/. Cuando se intensificó la helenización representan, respectivamente, /ph, th, ch/*”. Nos encontramos, pues, con la explicación de las dos variantes latinas: *Soncus* y *sonchus*, admitidas indistintamente por unos y otros.

Tenemos ya un nombre (*sonco*) propio de la flora del país que entra a formar parte del nombre del pueblo y lo hace aportando el significado principal.

En la composición de los nombres aparecen la flora, la fauna, los accidentes geográficos y los hechos históricos. Pero es la flora propia del país la que aparece con más frecuencia como elemento principal y único (Manzanedo) o como apellido o complemento (Medina de Pomar = *Poma, manzana*).

Es el caso de Soncillo y de otros pueblos:

Fagea / Fagus (haya)	> Ah / Ha	Ahedo / Haedo
Herba (hierba)	> Herb	Herbosa
Pratum (prado)	> Prad	Pradilla
Rob (o)rem (roble)	> Robr/Robl	Robredo /Robledo
Sonchus (sonco)	> Sonc	Soncillo

2. LA SUFIJACION -ILLO

La sufijación (*-ana*, *-edo*, *-illa*, *-illo*, *-osa*) es otro elemento también importante en la composición de los nombres. Nos vamos a fijar en la frecuencia con que se da en muchos nombres de pueblos, la evolución del sufijo *-illo* a través de los siglos y en la forma de escribirlo y de pronunciarlo en las distintas épocas.

En un radio no superior a 10 kilómetros de Soncillo encontramos pueblos que en su nombre integran una sufijación:

-ana	Bezana
-edo	Ahedo, Argomedo, Robredo
-illa	Pradilla
-illo	Castrillo, Cubillos, Soncillo
-osa	Herbosa, Pedrosa

La sufijación en *-illo*, *-illa* es muy significativa y su frecuencia no debe extrañarnos ya que hasta el Siglo de Oro, *-illo* era el sufijo diminutivo preferido del castellano y no será sobrepasado por *-ico* hasta el siglo XIX.

En esta parte del nombre también ha habido una evolución pasando de la forma “*iello* > *illo*”. Los pasos seguidos en su evolución han sido los mismos que los de la lengua en general. Aunque en los nombres propios suele darse una tendencia más conservadora y por lo tanto se han resistido más al cambio o ha durado más la transición de una forma a otra.

El castellano emprendió pronto la reducción de *-ie* > *-i* ante la consonante ll. Este paso de *-iello* > *-illo* aparece con frecuencia y se dan muchos testimonios en Castilla (*Castiella*) la Vieja, en los siglos XI y XII. Alfonso X el Sabio, en 1176, da forma definitiva al Libro de la Ochava Espera “*en castellano drecho*”. El “*castellano drecho*” respondía, en general, al gusto de Burgos, aunque algunos rasgos burgaleses, como la reducción *-iello* > *-illo*, quedaron todavía fuera de la lengua literaria.

En el siglo XIV se generaliza el diminutivo *-illo*, arraigado ya en Castilla desde tiempos remotos, pero rehusado, como decía antes, por la lengua literaria, que

prefería la forma arcaizante *-iello*. Desde el último tercio del siglo XIV apenas aparece ya en los textos castellanos. Los últimos ejemplos se dan hacia 1465 en la *Vita Christi*.

En el documento más antiguo que he encontrado, año de 1241, aparece: “...*ego Gomez Petriz de Sonçiello*...”(45)

En el Libro del Becerro (31), en la “*era de mil e trecientos e noventa años*”, aparecen citados Castriello y Cobiellos del Roso, juntamente con Sonzillo. Vemos que en esta fecha el nombre de Soncillo ya ha evolucionado, es decir, ha pasado de *-iello* > *-illo*, mientras que el de Cubillos y Castrillo todavía no lo han hecho.

3. ¿CÓMO ESCRIBIRLO Y PRONUNCIARLO?

Refiriéndonos a la forma de escribirlo ¿Con cuál de estas formas nos quedamos: *Sonsillo, Sonssillo, Sonçillo, Sonzillo, Soncillo*?

La letra *s-* (σιγμα), característica del siglo XIV, es un signo muy general y corresponde a los cuatro sonidos medievales *s, ss, ç, z*, sin distinciones(30). Dichas formas son válidas todas ellas ya que se da una inseguridad gráfica entre *z, c, ç*.

El sistema gráfico empleado durante los siglos XVI y XVII era esencialmente el mismo de Alfonso X, por tanto mantenía oposiciones gráficas que no se correspondían con la pronunciación real de 1700. La Academia, en el Diccionario de Autoridades, suprimió la *ç* (cedilla) y distribuyó el uso de la *c* y la *z* de esta manera: (ce, ci) y (za, zo, zu) (14)

Documentación que he encontrado respecto a la variación del nombre:

Sonçiello : en la era 1278 (año 1241)

Sonzillo : en el Libro del Becerro, en la era de mil e trecientos e noventa años.

Soncillo : en 1563 figura Bartholome de Brizuela como alcalde de Soncillo.

Sonzillo : en enero de 1587 vuelve a aparecer...” en la *Villa de Sonzillo*...”.

Soncillo: en 1633, fecha de la aprobación de las Ordenanzas de Castrillo.

En cuanto a la pronunciación, posiblemente no siempre fue la misma. En una primera etapa, correspondiente al latín popular arromanzado, se tiende a sonorizar las consonantes sordas c, g. Esta mezcla de latín y romance continuó hasta mediados del siglo XIII. Por tanto, podríamos afirmar que la pronunciación pudo ser *Songuiello*. Recordemos al respecto la transición del latín al castellano de *monachus* (monje) > *monaciello* > *monacillo* > *monaguillo*.

En 1578, Juan López de Velasco nos dice cómo se ha de pronunciar: *“El sonido y voz ç se forma con la estremidad anterior de la lengua casi mordida de los dientes apretados”*.

Hacia 1570, Antonio de Carro escribe: *“Esta letra se debe pronunciar poniendo la lengua junto a las dos órdenes de dientes haziendo con violencia salir el viento”*.

Asentada esta hipótesis sobre el origen del nombre de Soncillo sigamos adelante para ir conociendo la historia de nuestro pueblo y cuáles han sido los acontecimientos que más le han marcado y configurado con el paso del tiempo.

II

NUESTRAS RAICES

1. EN LA VIEJA CASTILLA

Para hablar de los orígenes de Soncillo nos remontamos a los años posteriores a la invasión árabe del 711, cuando la población refugiada en Cantabria decide dejar sus refugios montañosos y lanzarse hacia el sur de la cordillera (42)

Esta región de la zona septentrional de la provincia de Burgos, que se llamaba las **“Bardulias”**, había sido conquistada y retenida por Alfonso I (739-757) para el

reino de Oviedo, con el fin de mantener abierta la vía de comunicación que iba de Zaragoza a Asturica (Astorga) (1) *“Eo tempore populantur Asturias, Primordias, Lebana, Trasmera, Subporta, Carrantia, Bardulies, quae nunc vocitaur Castella”*. (Crónica de Alfonso III)

Esta Bardulia, que unas décadas más tarde se llamará Castilla, es una tierra bien definida : *“Tierra del distrito de Burgos, dice un geógrafo árabe, bella y dotada de muchas plantaciones de árboles frutales , a doce millas del mar”*. (de Levi Provençal).

La región va siendo poblada, reorganizada y enriquecida con habitantes venidos también del otro lado del Ebro o de las márgenes del Duero.

La vida de aquellos pobladores no estará exenta de sobresaltos y luchas. No en vano toma nombre -Castilla- del castillo, como expresión de su resistencia y de la dureza de su vida para poder sobrevivir frente al invasor .Veamos algunos hechos que, en estos primeros años, van marcando y condicionando su forma de vida posterior :

El año 767 Abd-al -Raman I lanza una campaña contra los cristianos del norte . Su fiel amigo y compañero Bedr llega con un poderoso ejército y, desde La Rioja, remonta el Ebro hasta las cercanías de sus fuentes. Los habitantes se repliegan hacia el interior o se quedan en los valles cercanos a la cordillera, dispuestos a esconderse en Cantabria por el puerto de El Escudo, o en Autrigonia por Los Tornos.

Siguen unos veinte años de paz. Y vuelven años de lucha a vida o muerte, entre Alfonso II y el califato de Córdoba, entre los años 791 y 805. El enemigo, en campañas sucesivas, trata de sofocar aquella actividad que desbordaba las montañas cántabras hacia las riberas del Ebro.

Había una verdadera impaciencias por salir del encierro angosto de los montes donde vivía apretada aquella población tan numerosa y heterogénea (42) Así lo describe el monje de Arlanza en la estrofa 102 de su poema (3):

*“Vysquieron castellanos grand tiempo mala vida,
en tierra muy angosta, de vyandas fallida,
lazrados muy grand tiempo a la mayor medida
veyense en grand miedo con la gent descreída”.*

La gran ofensiva cordobesa había terminado en un fracaso. Es ahora cuando comienza la repoblación a gran escala y una intensa colonización en la orilla izquierda del Ebro, desde su nacimiento hasta las Conchas de Haro. Todo estaba por crear y por construir, en cada momento se podía temer una incursión árabe y había que dejar el arado y empuñar la espada. Se añadían además las enfermedades, las fiebres, las cosechas malogradas... ¡Cuántos esfuerzos y fatigas! ¡Cuánta vigilancia constante!

Los colonizadores son abades, que llegan con sus comunidades, o caballeros seguidos de sus siervos y familiares. Levantan casas y oratorios y cultivan la tierra haciendo uso del derecho de “presura”. Fueron varios los frentes de irrupción, las rutas que se siguieron y las zonas de asentamiento:

El abad Vítulo levanta, cerca de Espinosa de los Monteros, la antigua población de Area Paterniani y organiza el Valle de Mena (800).

El obispo Juan llega a Valpuesta, establece su obispado y extiende sus presuras por Losa, Tobalina... hasta Miranda de Ebro (804).

El año 814 se registra un suceso que impresionó a los hombres de aquella época: la emigración en masa de gentes de los Picos de Europa, donde están las Mazcuerras, hacia Bricia, Campóo y Saldaña.

Bajan por la Braña del Portillo hasta el nacimiento del Ebro, pasan cerca de Reinosa y, al penetrar en la llanura, se convierten en “foramontanos”. Un grupo se detiene en Brañosera y consigue carta de libertades (824) del conde Nuño Núñez que dirige el movimiento.

Por los valles del curso superior del Ebro, extendía su influencia una familia poderosa que tenía su asentamiento en la parte central de la montaña.

El conde Gundesindo, que gobernaba aquella tierra en nombre de Alfonso II el Casto y cuyo centro de influencia estaba por Villacarriedo y Esles, donó en 816 al monasterio de San Vicente de Fístoles: iglesias, monasterios y tierras hasta más allá Espinosa de los Monteros, llegando a las cercanías de Villarcayo y Bricia. Conviene tener presente que Soncillo queda comprendido en esta línea de demarcación.

Este es el texto del documento aportado por Pérez de Urbel (42): “... *et foras monte, in Castella, villa vocabulo Sauctus coba (Sotoscueva), et Cornelio (Cornejo), et Botares, et Platanos; villa qui est inter Ormaza et Spinosella: sin dono vel concedo ego Gundesindus...*” (Doc. n. 10, 30 de noviembre de 816).

Un personaje, cuya figura se nos presenta envuelta en la penumbra, dice Pérez de Urbel, proseguía por la parte central la obra comenzada unos años antes por el conde Gundesindo desde el corazón de la montaña. Se llamaba Fernando y su mujer Gutina (nombres godos que pueden leerse en Santa Centola de Siero). Allí estableció su residencia a partir de la primera mitad del siglo IX.

Hacia el año 850, Fernando Núñez, hijo de Nuño el de Brañosera, llega a la orilla del Ebro, al valle de Escalada, a la peña de Siero (Es una variante).

2. ORIGENES DE SONCILO

La fundación de Soncillo creo que podemos datarla no más tarde del 816, fecha del documento de donación del conde Gundesindo, en el que habla de “*et foras monte, in Castella*”. Si no antes, en el supuesto de que el Valle de Valdebezana lo consideremos, por su especial orografía, como “montaña” y no como “*Foras monte*”, a pesar de estar ubicado en la parte meridional de la cordillera.

En efecto, el término del Valle de Valdebezana se encuentra en la zona de contacto de las cordilleras Cantábrico e Ibérica. Su relieve forma una serie de pequeñas alineaciones con dirección NO-SE entre las que se abren pequeños valles regados por arroyos que se dirigen al Ebro. Junto a los límites del término, al norte y al

sur, se encuentran las mayores alturas : Maza ,1.162 m. ; Tureña , 1.170 y Cielma, 1.194. Por el interior, las cotas mayores apenas alcanzan los 1.000 m. Soncillo se encuentra a 854 m. de altitud (15)

Por otra parte, el hecho de estar situado el pueblo en la parte más alta del eje de comunicación de aquella época de Espinosa a Reinosa y Herrera de Pisuegra, hace suponer, fundadamente, que ya hubiera asentamiento de población en esta primera época. Sin olvidar tampoco, que en el siglo II la vía III, que cruzaba la Autrigonia, figura con casi idéntico trazado(1)

Su situación geográfica le permitió estar al abrigo de las sucesivas campañas. Bien de las de Córdoba entre 791-805, que penetraban o intentaban penetrar en la Montaña siguiendo la vía sur-norte del Pisuegra . O bien de las que proceden del este y remontan las aguas del Ebro, en tiempo de Abd-al-Raman II en los años 823, 825 y 826, año en que la aceifa procedente de Pancorvo, Oña y Trespaderne se dirigió contra la población de Villarcayo y Mena. O la de 837 que llega hasta Sotoscueva, recordada en los anales castellanos con esta frase tan gráfica *"Freggerunt cortobeses Sotoscoba"*.

Situación, pues, privilegiada la de Soncillo por encontrarse en zona de altura, de no fácil acceso. Y también, por qué no decirlo, más pobre y, por tanto, de menor interés para el invasor que los fértiles valles de Valdivielso y Tobalina o que las llanadas de Villarcayo y Medina.

Todos estos factores fueron posibilitando que aquellos primeros moradores gozaran de una relativa seguridad y esto nos permite fijar, por estas décadas los orígenes de Soncillo.

Soncillo aparece en la obra de Pérez de Urbel (42), en el mapa titulado *"El Condado de Castilla en el 884"*. También aparece en el *"Mapa de Castilla en el siglo IX"* de la Historia de España de Menéndez Pidal (24)



A partir, pues, de este siglo podemos seguir la historia de aquellos primeros pobladores que, por las circunstancias que acompañan su azarosa existencia, llevarán una vida muy agitada de conquista y repliegue, de asentamiento y abnuda (vigilancia constante)

Haciendo uso del derecho de *"presura"* irán roturando esa tierra, vital para su subsistencia. Tan vital que sus *piedras*, *árgomas*, *soncos*, *hierbas*, *prados*, *hayas*, *robles* irán vinculados para bien y para mal a su propia existencia. Así nos lo recuerdan los nombres de Pedrosa, Argomedo, Herbosa, Pradilla, Ahedo, Robledo... Todos de la región subcantábrica.

Y aquí, en Soncillo, también lo tomaron como nombre de su asentamiento.

3. PRIMEROS PASOS

Decía en la introducción que la historia de Soncillo estaba muy ligada a la del Valle de Valdebezana. En efecto, desde que en 931 Fernán González incluyera a Arreba, Bricia y Soncillo bajo su demarcación con independencia del reino de León, se asiste a un continuo traspaso de dominios. Tanto es así que, cien años después, el titular de esas tierras era el rey navarro Sancho García. Luego, tras la batalla de Atapuerca (1054), su hijo don Fernando se hará cargo de ellas.

En el año 1171, según relata el cartulario del monasterio de Santa María de Rioseco, Arreba y Bezana son gobernadas por el conde Gómez Pérez de Soncillo, quien realiza ventas de todo su patrimonio en San Cibrián y Villarcayo al monasterio de Rioseco. Es una prueba de la prosperidad de la que luego será cabeza administrativa del Valle de Valdebezana.

Menéndez Pidal (24) dice: *“Al regresar de la campaña (de Andalucía) y situarse la corte en Burgos, Cuando el rey se encontraba durante el verano de 1241 librando sus pleitos con los ricos omnes et con los de la tierra, se produjo la desavenencia de don Diego (López de Haro)... El monarca se documenta en Treviño el 21 de agosto de 1241, después se retiró dejando a su hijo primogénito en Medina (de Pomar) como encargado de la frontera”.*

A esta época se refiere el siguiente texto:

“... et super hoc ego, Gomez Petriz de Sonçillo, et ego, Díag Gonçalvez de Gagrero, amos de mancomun, sumus fiadores de sanamiento de toda esta heredit sobredicha al forum terre... Facta carta mensis octubris, tres días por andar, anno ab Incarnatione Domini M^o CC^o XL^o I^o, era M^a CC^a LXX^a VIII^a regnante rege Ferdinando cum uxore sua regina Joana in Burgis et Toletis et Castella...”(42)

III

SIGLOS XIV, XV y XVI

Durante estos siglos se sucedieron profundas transformaciones que afectaron a todo el Valle de Valdebezana. El documento más importante de esta época es el Libro del Becerro (31) en el que por orden de Alfonso XI y de su hijo Don Pedro se escribieron las Behetrías de las Merindades de Castilla y los derechos que en ella pertenecían a la corona, a los diversos poseedores y a los naturales.

“... la qual pesquisa fue fecha en cada logar por los dichos [...] con dos omes buenos que fueron tomados pa esto en cada logar juramentados sobre la cruz e los santos evangelios los cuales derechos son estos que se siguen. En la era de mill e treçientos e noventa años”.

1. MERINDAT DE AGUILAR DE CAMPO

En la *Merindat de Aguilar de Campo* el Libro del Becerro enumera 257 lugares. Entre ellos se cita a **Sonzillo**, que ocupa el lugar 240. Se cita también a Sonzillejo.

Todos los lugares, los 257, pagan derechos de rey y la mayoría también paga derechos de señor o señores. La fórmula empleada suele ser *“Dan cada año al dicho señor, abbat...”*

Solamente 17 de ellos no pagan este último derecho de señor y de ellos 7 no pagan por ser *“logar yermo e que non mora y sinon un home : Labrador, fijo dalgo, clérigo”*. Los 10 restantes, entre los cuales se encuentra Sonzillo, tampoco lo pagan; Pero el documento no dice nada de la pobreza del lugar (*logar yermo*), tampoco dice nada sobre el número de pobladores (*que non mora y sinon un home*) ni sobre el tipo de pobladores o su categoría social (*labrador, fijo dalgo, clérigo...*)(31).

Para una mejor comprensión del texto, nos puede ayudar esta nota, tomada del “*Compendio del derecho público y común de España o Leyes de las siete partidas.*” (6)

Título XII, de los vasallos:

Ley I. Señor es aquel que tiene potestad y mando sobre todos aquellos que viven en su tierra...”Vasallos son aquellos que reciben honras beneficios de sus señores, así como caballería, tierra o dinero por algún servicio que hayan de hacerles.

Ley II.”... el vasallo es de cinco maneras:

Behetría quiere decir heredamiento que es suyo y libre ; y puede recibir por señor a quien quisiera, y más bien lo hiciera. Todos señores, a quienes se les constituye behetría pueden tomar en ellas la comida que necesiten ; pero están obligados a pagarla dentro de nueve días ; y no haciéndolo a pagarlo doblado al que se la toma ; y al Rey quarenta marevedís por cada cosa de las que tomó ; y de todos los pechos y exacciones que recibieren los señores de behetría, debe percibir el Rey la mitad; pero no se puede restituir nueva behetría sin consentimiento del Rey”.

Términos de uso:

- *Yantar.* Tributo para la comida del Rey cuando entraba en las poblaciones.
- *Martiniega.* Tributo o contribución que se debía pagar el día de San Martín por las heredades que cada uno poseía, ora al Rey ora a los señores.
- *Fonsadera.* Tributo que se hacía al Rey para los gastos de la guerra. El que tenía armas y caballo estaba excusado de este tributo.

Algunos pueblos estaban exentos de estos tributos en recompensa de sus servicios o para favorecer el aumento de su población, como podría ser el caso de Soncillo.

Su forma de vida no es muy holgada y tienen que recurrir a la pequeña economía familiar y arreglárselas como puedan.

En 1480 Juan de Barreda, comisionado por la Contaduría Mayor para realizar una pesquisa sobre el volumen de rentas de la merindad, denunciaba la auto-subsistencia de las numerosas y pequeñas explotaciones familiares de Valdebezana: "abra (...)bien poco mas o menos (...) quince dozenas de gallinas, o tres dozenas de gansos asaderos e çinquenta libras de lino e una cantara de manteca".

Listado de los lugares del Valle (31):

Vertux: *"Este logar es solariego e son vassalos de don nuño"*

Riño: *"En este logar ay dos solares el vn solar del Rey e otro solar es solariego de don nuño."*

Quintana Tello: *"Es solariego de don nuño".*

Cobiellos del Roso: *"Es dello abbadengo e dello behetría, e lo abbadengo es del monesterio de Santa clara de medina de pumar e ay solariego que es de pedro fernandes de velasco e los de la behetría que son vassallos de don nuño e quel dicho monesterio..."*

Sant Cebrian: *"... de lo abbadengo que son vassallos del abbat de río seco e los de la behetría que son vassallos de lope garcía de porres e que es todo abbadengo salvo dos vassallos de behetría del dicho lope garcía".*

Castriello: *"Este logar es solariego e son vassallos de fijos de ferrant bravo e garcí gonzalez de villa vte e de gonzalo gomez dargomedo et de lope garcía e que ha cada señor destos sendos vassallos".*

Cilleruelo: *"Este logar es del alfoz de brizia e que solía ser realengo e diolo el rey Alfonso a don tello su fijo e son vassallos del dicho don tello".*

Argomedo: *"Es de behetría e son vassallos de gutierre perez de cueva e de gonzalo gomez de ysla e son naturales los sobre dichos".*

Villa Vascones: *"Es de behetría e son vassallos de lope garcía e de pedro gomez de porres e gutierre perez de cueva Gonzalo Gomez dargomedo. E son naturales de dicho logar los de porres e don aluar perez de Guzman, e gutierre..."*

Bezana: *"Es solariego de don nuño."*

2. SONCILLO Y LOS ESCUDOS

Soncillo(23): “Este logar es behetría e son vassallos de diego perez sarmiento e son naturales pedro fernandez de velasco e gonzalo gomez dargomedo. Derechos del Rey : pagan al rey monedas e servicios e que non pagan yantar nin martiniega nin fonsadera”.

Dentro de estas relaciones jurídicas, Soncillo estaba regido por la de behetría, gozando de este derecho. Algunos de sus señores fueron Diego Perez Sarmiento, del cual eran vasallos Eran sus naturales Pedro Fernández de Velasco (que también lo era de Cobiellos del Roso) y Gonzalo Gomez Dargomedo (que también lo era de Castrillo y Villabáscones).

Los derechos del Rey se reducían a la “*honor*” que consistía en 30 cargas de cebada y 200 ducados, por zona. Al no ser tan penosa la carga que debía soportar la población, ésta pudo ir creciendo y gozando, en cierta manera, del fruto de su trabajo.

Durante el siglo XV se constituyen distintos mayorazgos por toda la zona, como el de los Velasco, ahora duques de Frías, situados en Cilleruelo. O el de Castañeda, usufructo de los señores de Aguilar, que en 1482 es elevado a la condición de marquesado por los Reyes Católicos. Y este es el momento en que surge un tercer personaje muy influyente: Pedro Gómez de Porres, señor de Virtus y de Bezana(20).

Mientras tanto, Soncillo se va desenvolviendo lentamente y cobrando cada vez más importancia en el valle. Soncillo aparece citado en” *El Cister en Castilla y León,*” hablando del foro y de los molinos. El foro es la cesión, durante un período de tiempo amplio, de cualquier bien inmueble por parte de su propietario a un tomador que usufructuaría el dominio útil. Así consta en 22 de junio de 1454:

“Tomador: Juan Ibáñez, vecino de Soncillo, hijo de Juan Ibáñez; objeto : 1 solar en término de Soncillo; precio : 6 cuartas de pan mediado en Santa María de septiembre”.

La propiedad de un molino era un bien precioso al que no tenían acceso los simples campesinos

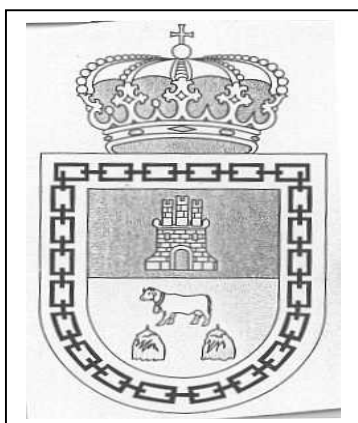
Los escudos de Soncillo.

Antes de seguir adelante en la historia, hacemos un alto en el camino para hablar de los escudos que hay en Soncillo. Ellos, con su lenguaje de piedra, son también testigos y cronistas de nuestra pequeña historia.

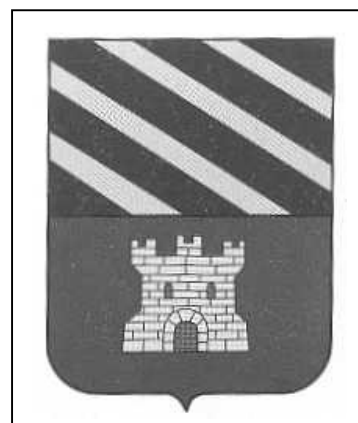
“Nuestra tierra, Castilla, -dice Fray Valentín de la Cruz, cronista de la Provincia- es generosa en blasones. La hidalguía frondosa de los burgaleses autorizaba el uso de escudos particulares y apenas hay villas entre las nuestras que no luzcan en sus fachadas piedras armeras... que son testimonio de grandeza, de mérito, de autoridad o de linaje” (21).

En Soncillo tenemos pocos escudos si nos comparamos con la mayoría de los pueblos vecinos. Solamente he censado cinco, tres de los cuales están padeciendo un deterioro progresivo. Y había uno, grande y hermoso, en la fachada lateral de una casa de la plaza, pero hace dos décadas ha desaparecido. Lo arrancaron de su entorno y de nuestra historia. ¡Qué pena!

Escudo 1



Escudo 2



Escudo 1:

El Ayuntamiento del Valle de Valdebezana tiene este escudo cortado.

Descripción: Primero: Castillo de oro, almenado con tres torres. Segundo: Dos hacinas de hierba y sobre ellas una vaca lechera con campano.

En la orla una cadena de veintidós eslabones que simboliza la unión de todos los pueblos del Valle: Argomedo, Arnedo, Bezana, Castrillo de Bezana, Cilleruelo de Bezana, Cubillos del Rojo, Herbosa, Hoz de Arriba, Lándraves, Montoto, Munilla, Pradilla de Hoz de Arriba, Quintanaentello, Quintanilla de San Román, Riaño, San Cibrián, San Vicente de Villamezán, Soncillo, Torres de Abajo, Villabáscos de Bezana, Villamediana de San Román y Virtus. Al timbre luce la corona real.

Escudo 2:

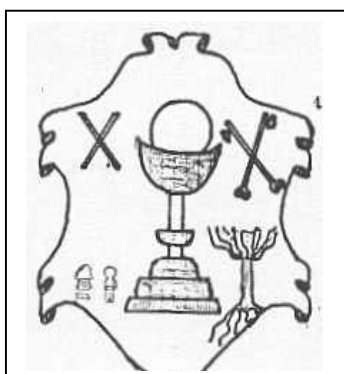
La Villa de Soncillo, capital de Valdebezana, luce escudo cortado.

Descripción: Primero : Bandas de sable (color negro) sobre plata (color blanco). Segundo : torre almenada en campo de gules.

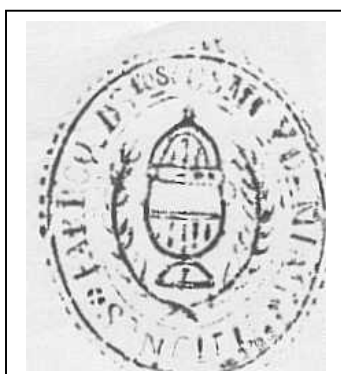
El elemento más significativo de nuestro escudo es el castillo o la torre. No podía ser menos. El castillo dio nombre a Castilla y significa agrupación y defensa, vigilancia y custodia. Este castillo o torre (en realidad, los primitivos castillos de Castilla eran más bien torres de vigilancia, “abnuda” decían los castellanos copiando a los árabes), no es solamente un elemento de defensa, sino también de expansión. Por eso el castillo y también nuestra lengua, que de él tomó nombre, saltaron fronteras, se implantaron en nuevos mundos y hoy son universales.

La torre quiere decir constancia y generosidad en el servicio al rey o a la patria .

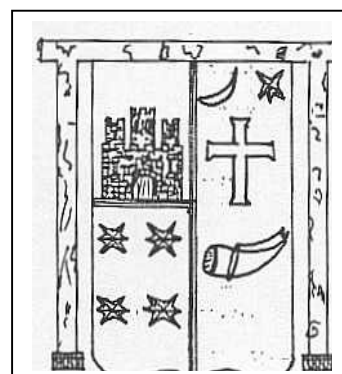
Escudo 3



Escudo 4



Escudo 5



Escudo 3:

Situación: En la Calle Alta (Francisca Gómez Salazar) en la fachada lateral de una casa, se puede observar desde el fondo de la huerta de la residencia.

Descripción: Escudo enmarcado en una labor de sillería y sobre una ventana bastante antigua. Perfiles arbitrarios, a modo de pergamino. En el centro hay un cáliz y una hostia encima del mismo. En la parte superior y a ambos lados, Cruz de San Andrés y llaves de San Pedro. En la parte inferior otros dos elementos de difícil identificación. Por su referencia religiosa, pudo ser la residencia de algún párroco ya que la iglesia anterior se encontraba en el actual cementerio.

Conservación: Está orientado al norte y sin ninguna protección.

Escudo 4 [sello]:

Este viejo sello parroquial procede de la iglesia antigua. En el centro aparece un pomo de ungüentos o crismera que hace alusión al oficio de los santos Cosme y Damián, médicos de profesión. Desde el siglo XVI la Iglesia los venera implorando que “*por su intercesión seamos librados de todos los males*”. Rodeándolo hay dos palmas, símbolo de los santos mártires. En la parte más exterior aparece la siguiente leyenda: “*Soncillo. Parroq. D. Stos. Cosme y Damián.*”

Escudo 5:

Situación: En la plaza Donato Gómez Salazar, en la fachada de sillería de la casa número 3.

Descripción: Escudo medio cortado y partido. Primero : Castillo donjonado. Segundo : Cuatro estrellas de seis puntas puestas dos y dos. Tercero : Cruz latina, sobremontadas media luna en cuarto creciente y una estrella de cinco puntas; en su parte inferior una trompa o cuerno de caza.

Conservación: En buen estado, orientado al sur y protegido por el alero.

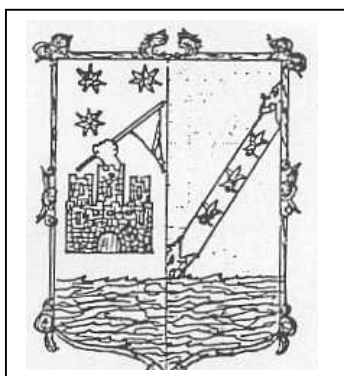
Escudo 6:

Situación: Calle de la Diputación sobre una puerta de medio punto.

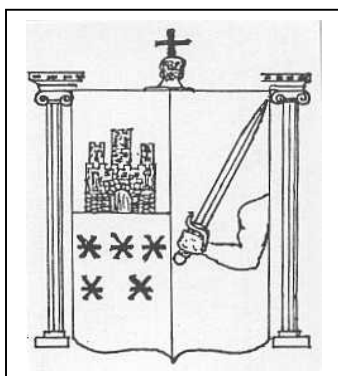
Descripción: Escudo partido en pal. Primero : Castillo donjonado sobremontado de tres estrellas de siete puntas, colocadas dos y una a la derecha. Segundo : Banda o barra cargada con tres flores de lis. En su parte inferior ondas de agua.

Conservación: Orientado al norte, deteriorado y con algún elemento de difícil identificación.

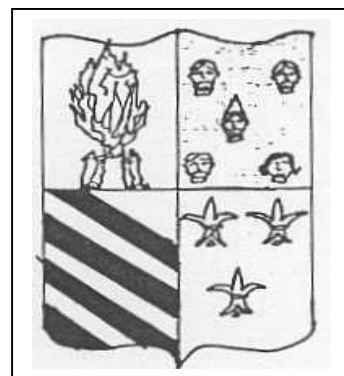
Escudo 6



Escudo 7



Escudo 8



Escudo 7:

Situación: Calle del Río (Rodríguez de Valcarce), en una casa del siglo XVIII, con inscripción del año de su construcción y el nombre de los dueños. Es el mismo escudo que se encuentra en la iglesia sobre el retablo del altar llamado “Mazón”.

Descripción: Escudo medio cortado y partido. Primero : Castillo donjonado. Segundo : Cinco estrellas de seis puntas colocadas dos y tres. Tercero : Una mano y un antebrazo de hombre sosteniendo una espada. Enmarcado entre dos columnas dóricas y sobremontado con una cruz.

Conservación: Orientado al norte, pero protegido por el alero. Se conserva en buen estado.

Escudo 8:

Situación: En la calle Donato G. Salazar, en una fachada lateral de la casa número 13. De difícil observación y tapado, en parte, por un tejado.

Descripción: Escudo cuartelado. Primero : Árbol descarnado y dos animales ¿lobos, osos ? empinados a ambos lados en su tronco. Segundo : Cinco cabezas ordenadas dos, una, dos en forma de aspa. Tercero : Cuatro bandas (nos recuerdan las del escudo de Soncillo).Cuarto : Tres flores de lis ordenadas dos y una.

Conservación: De piedra caliza muy deteriorada y expuesto a los agentes atmosféricos. El tejado de la casa lindante ha afectado a la parte baja del escudo.

Escolar (26)

Este linaje tuvo su primitiva casa infanzona en el lugar de Soncillo, del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana y partido judicial de Villarcayo. Y como fuera muy ilustrado y de gran nobleza, dice una leyenda, que le comenzaron a llamar "el Escolar" adoptándolo por apellido sus descendientes. Este caballero floreció por los años de 1212.

3. EL MONASTERIO CISTERCIENSE DE SANTA MARÍA DE RÍO SECO. (11)

En el corazón de la primitiva Castilla la Vieja y en el escondido valle de Manzanedo, se hallan las ruinas de lo que fuera el monasterio de Santa María de Rioseco. El monasterio comprendía un conjunto de amplios edificios, hoy en completa ruina si exceptuamos el ábside gótico-renacentista de la iglesia y el claustro del siglo XVI.

Al pasar hoy junto a la recia "torre del abad" que vigila nuestra furtiva entrada en el recinto semiabandonado y al contemplar la iglesia en ruinas, las arcadas herrerianas del claustro ,las hiedras y zarzas que lo invaden todo... y el silencio reinante..., se siente uno sobrecogido ante lo que fue tanta maravilla. A la vez duele en

lo más profundo, al ver las huellas que ha ido dejando a su paso algún visitante desconsiderado, irrespetuoso y destructor.

Ante tanta grandeza pasada, sumida hoy en el mayor abandono, me vienen al recuerdo aquellos versos del poeta (5):

¡Fuiste, ya no eres más! Tus fuertes muros
un día en tierra con fragor cayeron
y hoy ni sombra son ya de lo que fueron
los que al cielo aún se elevan inseguros.

De piqueta falta los golpes duros
¡ay! en polvo y en nada convirtieron
las delicadas obras que surgieron
del cincel a los mágicos conjuros.

¡Bien pareces así! Tus calcinadas
piedras dirán por siempre al caminante
quién el culpable fue de este suceso.

Mientras contra él volviéndose indignadas
herirán con acento fulminante
a los falsos profetas del progreso.

PROPIEDADES ADMINISTRADAS POR EL MONASTERIO

El monasterio cisterciense de Rioseco ha sufrido varios desplazamientos a lo largo de su dilatada historia (1146?-1836).

En 1235 encuentra su definitivo emplazamiento en Rioseco Con la instalación definitiva de los cistercienses en el Valle de Manzanedo, comienza una política de compras en los pueblos del contorno

En lo que nos afecta, tanto a Soncillo como al resto de Valdebezana, la influencia del monasterio y la obra colonizadora de los monjes ha sido importante a lo largo de los siglos XIII, XIV y XV.

LA GRANJA DE SAN CIBRIÁN DE BEZANA.

En 1258 Gómez Pérez de Saoncillo vendía “nuestra villa quel dicen por nombre Sant Cibrián que es de Ueçana”, más ciertos bienes de Villarcayo, por 1.000 mrs.

Fue término redondo del monasterio (este término comprendía una cuarta parte del valle de Manzanedo, la más oriental) y sus vecinos eran vasallos solariegos.

En el Libro Becerro se nos dice que San Cebrián pertenecía a la merindad de Aguilar de Campóo “que es todo abadengo (de Rioseco) saluo dos Uasallos de behetría de... Lope Garcia de Porres... dan cada anno... al dicho abat por infurçión e por las heredades que tienen del XXIII fanegas de pan, meytad trigo e çeuada”. Por ello el abad nombraba al merino pues gozó de la jurisdicción a prevención con el alcalde de Castilla la Vieja, aunque a mediados del siglo XVI ya estaba perdida.

Cerca de la granja de San Cibrián adquirió el monasterio el molino de la Concha, “ en el río Uçon”. Fue comprado por “veces” desde 1410 a 1430. Los molinos eran un bien muy rentable y, por ello, tan apetecidos. Los monjes siempre aspiraron a poseerlo en exclusiva y no en “veces”, como era habitual en los pueblos.

En las relaciones entre los campesinos y el monasterio, el yantar fue un claro atributo de superioridad. Este impuesto le sería retirado a Rioseco y vuelto a imponer, aunque en la mitad de su cuantía. El monasterio, sin embargo, nunca lo dejó de cobrar

de sus vasallos de San Cibrián ,a cuyos granjeros, “por hacerles bien”, se lo trocaría por otro pago.

No siempre la posesión y administración de los bienes fue pacífica. Los pleitos eran frecuentes, caros, lentos y enojosos. El peligro venía de los grandes señores durante la Edad Media y de los colonos y de los concejos municipales en la Edad Moderna. Todavía en 1380 Juan I tenía que obligar a Pedro Fernández de Velasco y a Lope Rui Díaz de Rojas a que devolvieran a los monjes San Cibrián.

A mediados del siglo XVI el monasterio cobraba del concejo de San Cibrián 55 fanegas de renta. En 1571 eran 56,5 fanegas y 10 gallinas, estas últimas trocadas con los 10 vecinos, “por hacerles bien”, por cierto yantar que debían dar al abad. Tanto la granja como el citado molino estuvieron arrendados comunalmente.

La iglesia local ,dedicada a la Exaltación de la Cruz, en la primera mitad del siglo XV también era disputada entre capellanes y monjes. Una sentencia del año 1500 la adjudicó al obispo con obligación de que el párroco entregara un almud (equivalente a la fanega) de pan a los monjes por sus pasados derechos. En el siglo XVIII hubo pleito por negarse a ello.

LA GRANJA DE CELADA.

Se encuentra cerca de Villamediana de San Román, hoy denominada “comunidad de Celada” de Villamediana, Arnedo y Quintanilla.

En 1242 Fernando III cedía a Sancha Ibáñez, “ama del infante don Fernando, mi fijo... la mi casa de Sant Pedro de Celada”. De dicha señora pasó a los monjes, quienes la ampliaron con diversas compras.

Posiblemente se trata del mismo lugar yermo de Castilla la Vieja citado en el Becerro de las Behetrías. “Le pertenecía, al monasterio, ... con jurisdicción civil y criminal, orca y cuchillo...” Por ello a su merino lo nombraba el abad.

La granja era administrada desde el monasterio, a través de cierto granjero, a quien se permitía cortar en los montes y tener “un cocino de puercos”.

En el siglo XVI en Villamediana tenían los monjes 16 vacas y novillos y 5 becerros, aunque recientemente habían sido vendidos” porque era más el gasto que el provecho”.

Desde el siglo XVI aparece arrendada al concejo de Arnedo por periodos de 9 años. A mediados del siglo lo estaba por 4.400 mrs que fueron aumentando sucesivamente.

En el XVII ya ascendía a 40 ducados, 4 gallinas y media carga de pan que se entregaba al párroco. Esta granja tenía anexas una casa de Villamediana y alguna propiedad que eran arrendadas independientemente. En 1594 dicha “casa larga tejada” era trocada por unas tierras.

También pertenecía a los monjes su iglesia de San Pedro, pero el obispo y el monasterio tenían sus pleitos. Y a pesar de que el papa Julio II había permitido en 1506 colocar pila bautismal, sin embargo en su visita pastoral el obispo burgalés ordenó quitarla prohibiendo volver a colocarla, y parece que tenía razón pues en ninguna relación eclesiástica consta como parroquia.

4. EL CARTULARIO.

Algunas observaciones

- Cartulario, libro becerro o tumbo: Libro grande de pergamino, donde las iglesias, monasterios, concejos y comunidades tenían copiados a la letra los privilegios y demás escrituras de sus pertenencias.
- Del Cartulario de Rioseco, he extractado solamente lo referente a los pueblos del actual Valle de Valdebezana.
- Por razones de brevedad, he suprimido las partes más farragosas de los documentos, y van reemplazadas por puntos suspensivos.
- En la primera parte, estos documentos suelen presentar un estilo grandilocuente con invocaciones a Dios , a la Virgen y al Santo protector.
- En algunos en vez de computarse por “ años”, se utiliza la fórmula de “ era” , por lo que para hallar el año al que dicha era corresponde hay que restar 38 unidades. Por ejemplo: In mense aprilis sub era M^a.CC^a.LXX^a.III^a.” (en el mes de abril en la era 1273 ^o) , se correspondería con el año 1235.
- He respetado escrupulosamente la grafía de los documentos, a pesar del tiempo que me ha llevado la transcripción.
- Solamente he copiado en su integridad el documento de fecha 16 de enero de 1258, por considerarlo de especial interés para Soncillo.
- De la descripción de algunas fincas que aparecen en el Cartulario se puede deducir su pequeña dimensión, incluso cuando se las califica de “solares”.
- El predominio del minifundio debió de ser casi absoluto teniendo en cuenta lo accidentado del terreno en que se asentó el dominio del monasterio y la posterior subdivisión de los solares. Parece que el término medio de la mayoría de las fincas rondó a un celemín es decir, la medida antigua superficial que en Castilla equivalía a 537 metros cuadrados aproximadamente.
- Ten presente que muchas palabras están en plena formación, a medio camino entre el latín y el castellano actual. La grafía no se había fijado todavía.
- Suele haber intercambios entre : f - h ; u - v ; e - y.
- Anímate a leerlo, que no te resultará tan difícil.

El fondo de los Documentos

¿ Qué importancia puede tener un sencillo contrato de compraventa?

Bajo la apariencia de una transacción comercial subyace, en ocasiones, un drama familiar de absoluta miseria.

Por ejemplo, cuando venden su heredad podemos descubrir entre líneas la ruina de una familia. Dos años seguidos de mala cosecha bastaban para que el padre de familia se viera en la necesidad de recurrir al señor (un abad o un noble) del lugar solicitando un pequeño préstamo para no morir de hambre aquel año.

Este insignificante préstamo, con el correr de los años, aumentará hasta llegar a convertirse en una insoportable carga para el humilde labriego que luchaba por sacar adelante a su familia.

Un triste día, agotado de impotencia y por la presión de su acreedor, terminará por claudicar vendiendo su casa o sus fincas o ambas a su señor.

A partir de ahora seguirá cultivando sus fincas, pero ya no le pertenecerán y dependerá de su señor durante el resto de sus días, hasta que, a fuerza de sudor, sus descendientes estén en condiciones de rescatar de nuevo su casa y su finca.

Esta es la triste historia, que muchos de estos breves diplomas esconden.

En otros casos, venden toda su heredad por una cantidad de maravedíes, pero ellos jamás recibirán tal cantidad. Dicha venta está encubriendo una donación voluntaria a cambio de protección en virtud del derecho de benefactoría.

Se trata de un grado de semilibertad que no se diferenciaba mucho de los siervos de siglos anteriores.

PUEBLOS EN LOS QUE POSEYO BIENES

Hasta finales del siglo XV, el Cartulario enumera los siguientes pueblos del actual Valle de Valdebezana :

1139-septiembre-4, Burgos

Estando el monasterio en Quintanajuar (Páramo de Masa), el rey entregaba bienes que pertenecían a la corona en los pueblos de Pradilla, Lándraves, así como el monasterio de Hoz de Arreba.

Ego Alfonsus Hispaniae Imperator ...do Deo et tibi Christoforo Monacho... monasterium de Hoz, quod est situm in alfoz de Arrebis, cum hereditatibus... et quidquid iuris habeo in ipsa villa de Foz et de Pradiella et de Ladraues in terris, vineis, pratis... ad sustentationem vestram...

1208

... io donna Mayor, vendo a uos Pedro Goncaluez mi hermano, todo quanto he io en Castriello e deuo auer he heredar de mio padre e la quarta de donna Maria, mi ermana...

Fiador de fer jur anno e dia, Pedro Gutierrez de Villa Vascones.

Testigos que uieron e oyeron.. Don Martín Perez de Argomedo, Don Nuno de Argomedo, Gonzalo Perez de Castriello, Johan Domínguez de Riano, Pedro Perez de Castriello. Todo el concejo de Castrillo.

1242-marzo-17, Valladolid

... yo don Fernando, rey de Castilla... do e otorgo la mi casa de Sant Pedro de Celada... a vos Sancha Ybannes, ama del infante don Ferrando, mio fijo,... por heredamiento para siempre jamas...

1242-diciembre-10

... yo Pedro Gonçaluez de Castriello vendo a vos don Diego abbat de Ryo Secco... el mio solar de Castriello que es cerca de Sancta Coloma, por C morabedis...

Fiador de sanamiento a fuera de tierra, Roy Perez de Castriello...

Testigos que lo uieron e lo odieron de fijos dalgo, Ferrant Martinez de Argomedo, Diego Martín de Quintana Ontello, Martín de Villaues, Martín de Sant Vicent...

1244-julio-3, domingo

... el prior don Diego de Castriello sobre el pleito del solar que demandava Ferrant Gonçalvez de Cornejo...

Estos son los testigos que lo uiron e lo odieron. De fijos dalgo Gomez Perez de Soncillo, Pedro Gomez so fijo, Roy Gomez so fijo Roy Gomez de Sant Cebrian, Roy Perez fijo de Pedro Diaz de Castrillo. De labradores de Castrillo Iohan Romanes... Dia Perez so hermano de Roy Perez de Castrillo, Pedro González nieto de Pedro Diaz de Castrillo.

1258-enero-16

(C)onnoçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta uiren e oyeren cuomo yo Gomet Perez de Saoncillo con uoluntat e con otorgamiento de mi muger donna Urraca, amos de mancomun de nuestras buenas uoluntades, uendemos e robramos a uos don Rodrigo abad de Rio Secco e al conuiento des mismo logar, a los que son e a los que han de uenir por yamas, la nuestra uilla quel dicen por nombre Sant Cibrian que es de Ueçana e quanto nos auemos en Uilla Arcayo, que es en lano de Castiella Uieia, e quanto nos deuemos heredar de nuestro patrimonio e quanto nos compramos e ganamos en estos dos logares sobredichos con collaços, con tierras, con uinnas, casas, solares poblados e non poblados, uertos, molinos, prados, pastos, ryos, aguas, montes, fuentes, poblado e non poblado, con entradas e con exidas, por mil morabedis e somos dellos muy bien pagados de uendida e de robra.

Fiador de facer yur anno e dia, Garci Gomez de Ues.

Fiadores de redrar e dortorgar a fuero de tierra así como rey manda, Garci Gomez de Uilla Ues, Diag Perez de Uilla Uascones, Alfonso Ferrandez de Cubiellos, don Johan de Ceruatos.

Conceio de fijos dalgo, estos que son fiadores e don Juanes fijo de Gomez Perez de Porres, Gonçalo Perez de Uilla Uascones, Pedro Gonzalez fijo de Gonçal Alfonso Dargomedeo, Gutier Garcia fijo de Garci Gutierrez de Siguença, Gomez Garcia fijo de

Garci Gomez de Uilla Ues, Pedro Gomez fijo de Gomez Perez de Saoncillo e Diego Gomez so hermano, Diago Garcia fijo de Garci Perez.

De clerigos, don Juannes Dargomedo, Johan abbat de Saoncillo.

De labradores del rey ,don Yuannes de las Torres, don Migael de las Torres, don Diego de Quintana Feles.

De bien fetria de Porres, Pero Martín de Sant Martín de las Ollas, Pero Illanat de Montotu, Diago de Cuvillos.

Esto (sic) son los omnes que estauan hy presentes que lo uieron e que lo oyeron, o metio donna Urraca por mandamiento de don Gomez Perez so marido al abbat don Rodrigo de Rio Secco en Sant Cibrian e echo el abbat a donna Urraca de Sant Cibrian, Garci Gomez de Uilla Ues, Alfonso Fernández de Cubillos, Gutier Garcia fijo de Garci Gutierrez, Diago Garcia fijo de Garcia Perez.

Clerigo, do Yuanes Dargomedo.

Labradores, Pero Martín de Sant Martin de lasOllas.

De Porres, Diago de Cubillos.

Estos omnes fueron presentes quan metio donna Urraca al abbat don Rodrigo de Rio Secco en Uilla Archayo por mandamiento de su marido Gomez Perez en los sus solares propios.

De fijos dalgo Garci Gutierrez de Siguença, Gomez Perez de Forna.

De labradores Migel Martín de Siguença, Johan Martín de Uillacomparat, Diego Perez de Villa Archayo, Johan fijo de Yuannes. Pedro Royz de Forna.

Fecha carta en el mes de enero, XVI dias andados del mes, en era de mil e doçientos e nouaenta e VI años. Regnante el rey don Alfonso en Castiella, en Toledo e en Leon e en Galliça, en Corda (sic), en Murcia, en Jahen e en Seuilla con su fijo el yffant (sic) don Fernando e con su muger la reyna donna Uiolant. Adelantado maor (sic) de Castiella, don Pedro de Guzmán. Obispo de Burgos, maestre Mathe Rinalt. Adelantado en

Castiella Uieia, don Ordoño de Medina. Merino en Castiella Uieia, Gonçal Alffonso Dargomedo.

Siglo XIII

Estos son los terminus de San Çebrian de Vezana, parte con Argomedo al arroyo del Regatillo, dende a la Penilla de Azeuo y al Castillejo de Miranda, e dende la Penilla de la Riba e dende al Pescueço de Val Seren, dende pasa so el Molino de la Cueva. E parte con Soncillo al Oteruelo de los Alluerines e esta y vn morueco de piedra por señal e va dende a los Bogajuelos e esta y vn morueco de piedras por mojon e dende a la Mata de Montorio e dende a la Machorrilla e dende al portillo de Val de Venados e esta y vn morueco de piedras por señal e dende al camino de las Ollas. Parte con Cubillos e con Villavascones al camino de las Ollas e dende al Ero del Matojo e esta y vn mojón e dende va a vn Espinilla que esta de iuso del Alnedilla...

1347-junio-11-

... yo... fijo de Martin... de Porres e yo Maria Garcia su mugger ... vendemos a don Alfonso abat de Rio Seco... la nuestra parte de un solar que nos auemos en Sant Sebrían de Argomedo que fue de Lope, que Dios perdone.

1385-enero-16

... yo Maria de Sançebrian de Vezana ... y yo Garcia su fijo... fazemos donación... vn solar de casas que nos avemos en termino del dicho lugar de Sant Çebrian en que nos beuimos de morada e mas una tierra de pan levar ... en termino de prado Otero , de la qual son alledanno de la vna parte tierra del dicho monesterio e de la otra parte tierra de Ferrando de Conçillo e mas otra haça... termino do dicen al Canno

1386-julio-5

Fecha esta carta en Villabascones çinco días de julio anno del nacimiento de nuestro señor Ihesuchristo de mill e trescientos e ochenta e seis annos.

E desto son testigos... vecinos e moradores de Villabascones...

1387-febrero-2

... yo Garcia de Sant Çebrian, fijo de Oían Marcos et yo juana su muger fija de Domingo Ferrandez de Villavaxcones otorgamos... todos cuantos bienes muebles e raíces asy casas pobladas e por poblar...

Desto son testigos... Pero Garcia de Sant Martín de las Ollas fijo de Garcia Perez de Sonçillo.

1399-enero-18 Carta del palacio de Argomedo

... yo Guter Perez calderero vecino e morador que so en Aguilar ce Canpo... vendo a vos Pero Gonçalez fijo de Dia Gomez vecino de Argomedo vn palacio con vn oie de vna torre que es en el dicho lugar de Argomedo.. vos vendo con toda la otra más hereditat que yo he en el dicho lugar de Argomedo he en sus terminos asy casas como tierras e prados... por siete mill morabedis desta moneda que se agora husa en Castiella a diez dineros nuevos el morabedi..

1410-junio- 22

... yo Gonçalo Gutierrez clerigo de Argomedo... vendo a vos frey Lope de Salinas... de çinco dias e medio con sus noches que yo he e heredo por suertes en el molino que dizen de las Conchas, molino que es en el rio de Ucon,çerca de SanCibrian... por trescientos e çinquenta morabedis mde los de la moneda vsual en Castiella de que fazen dos blancas vn morabedi...

Desto son testigos...Garcia de Sançibrian e otros.

1410-agosto-17

... yo Rodrigo fijo de Domingo Abad, morador que so en Argomedo... vendo a vos frey Lope d Salinas.. toda la parte que yo he e heredo en el dicho molino que dicen de las Conchas que es en termino de Argomedo e vendo vos lo... por çiento marabedis...

Fecha esta carta en Argomedo... Desto son testigos que estauan presentes Domingo Perez e Pero Diaz e Juan Ferrandez de Barrioyuso vecinos de Argomedo e otros.

1424-marzo-31

.. e yo Juan Perez de Villavascones fazemos troque... damos a vos el dicho Juan Perez tres tierras de pan leuar que nos auemos en termino de Castro en surco de vos e de la otra parte tierra de Diego de Villavascones... e yo Juan Perez do a vos otras tres tierras que yo he en termino de Sant Çebrian de Vezana, que es la vna a do dicen Naua en surco de tierra de Gonçalo Diaz clerigo de Sonçillo... e que es la otra tierra a do dicen el Sabuco...

1425-enero

... parecieron presentes Pero Martinez y Juan Ferrandez clerigos de las Torres e dixeron que por quanto ellos ouieran ganado e ganaran vna carta de colación de su señor el obispo de Burgos para en la eglesia de Sant Çibrian de Vezana çerca de Argomedo, la qual dicha colación ellos ganaran del dicho sennor obispo non deuidamente e por non ser enformados que la dicha eglesia era del monesterio... según claramente paresçia por los preuilejos del Papa, e por quanto ellos auian caydo e incurrido en yerro e en pecado.. se les asoluise del dicho pecado...

1429-julio-Sonçillo.

Donación de hacienda en Sonçillo, San Vicente y Bezana

... yo Johan de la Hoya e yo Johanna su muger vecinos de Sonçillo...conociendo que por muchas de bezes nos feziste ayuda de pan e de morabedis.. fazemos ofrenda e donación... do todos los heredamientos... e de todos los otros bienes... que nos abemos en el dicho lugar de Sonçillo e en todos sus terminos e en Sant Viçeynt de Bezana... e en todo el valle de Bezana, todo vos lo ofrecemos e donamos... Otrosy sy... quisiéramos ... la desfazer... que vos demos e pechemos en pena... para la obra de la eglesia..çient florines de oro buenos e de justo peso del cunno de Aragon...

Fecha e otorgada esta carta en Soncillo miercoles beynte dias del mes de julio anno del nascimiento del nuestro sennor Ihesuchristo de mill e quatroçientos e veynte nueve annos.

Testigos Dia Gonzalez clerigo de Cubillos del Rojo e Alfonso fijo de Iohan Alfonso vecino de Soncillo.

1430-diciembre-20 Soncillo

... yo Gonçalo Diaz clerigo de Soncillo... ofresco a la dicha eglesia.. vn dia e vna noche que yo he en el molino de la Concha çerca de Sant Çebrian... Otrosy sy yo u otro...peche en penna...beynt florines de oro buenos...

(Ut supra).Testigos Ferrant Gomez e Martín Royz vecinos de Soncillo e Pero Pumares de las torres de Yuso.

1433-noviembre-23

... yo Juan Diaz morador en Argomedo fijo de Pero Diaz de Argomedo e yo María Gutierrez su muger... vendemos... toda la casa tejada que nos avemos en el dicho lugar de Argomedo....vn prado que llaman la Fragua...aladannos Dia Gomez de Villavascones... mas otro prado... do dicen a Lobarçanos... mas vna tierra... en dicho termino...mas otra tierra en dicho termino en surco de Pero Vezana... mas vn huerto que dicen del Dujo... mas tres tierras... en el dicho termino de Argomedo: vna do dicen los Moruecos, otra a la Esterrolada, la otra al Pozo... mas vn prado do dicen so Haedo... por preçio e quantia de mill e quatroçientos morabedis...

Testigos: Pedro vecino de Argomedo fijo de Pero Diaz e Martín de Sant Çibrian

1439-enero-20

...yo Juan de Argomedo fijo de Pero Diaz de Argomedo vendo a vos...dos prados...que yo he en termino de Argomedo... uno do dicen al Arroyo de so Haedo en surco de Diego de Argomedo et de la otra parte herederos de Gonçalo Gutierrez

clerigo... otro do dicen Lobraçanos en surco de la capellania de Santa María... por quatroçientos e treynta morabedis (que fazen dos blancas el morabedi)...

Testigos: Juan Ferrandez clerigo de Argomedo

1440-diciembre

...yo Juan Perez de Villauascones... vendemos a vos...una tierra en termino de Sant Çibrian de Vezana a do dicen Centenera.

Otorgada en Vllauascones...

1444-junio-10

Alonso de Soncillo fijo de Juhan Alonso de Soncillo vecino del dicho lugar de Soncillo y yo Estevania su muger... una casa en Soncillo que son sucleros hereditat de Pero Sarmiento...camino real... mill e quinientos morabedis, con mas la robra de moneda blanca que agora corre en Castilla que fazen dos blancas viejas vn morabedi...

1452-septiembre-25

...Pero Diaz vecino de Sant Çibrian de Vezana fijo de Ruy Sánchez... una tierra en termino de la Centenera en surco de una tierra de vos..Testigos: Pero Ruyz vecino de la dicha Sant Çibrian

1453-abril-28

Juan de la Penna morador en Cueva de Maçanedo...vn solar que yo he en Couillos del Rojo.

1454-febrero

... a vos Juan Yuaes vecino de Soncillo fijo de Juan Ybannes vos damos a infurçion el nuestro solar de heredades que nos avemos en el dicho lugar de Soncillo e en sus terminos que se dize el solar de Juan de la Hoya...condición de nos dar e pagar en cada anno seys quartas de pan y meytad trigo cebada... e medido a la medida derecha del almud... en casa de nuestro merino que viue y uiuira en el vuestro lugar de

Sant Cibrian... por el dia de Santa Maria de setiembre..so pena de vn celemin del dicho pan por cada vn dia de cada uno de los dichos plazos...

Testigos: Diego de Sant Cibrian vecino de Sant Cibrian

1456-septiembre

... presente Gonçalo Martinez clerigo de Santelizes de Porres por quanto el cantaba en la iglesia de Sant Çebrian deVezana çerca de Argomedo... e por quanto tenian un almud de pan meytad trigo e çebada en cada anno... que lo quesyesen perdonar...descargaba su conçiencia en no querer tomar lo que pertenesçia al dicho monesterio...

IV

LA VIDA DIARIA EN EL VALLE

Sabemos que la historia, al menos la importante, ha sido escrita por la clase dominante y que los monumentos que nos recuerdan las hazañas pasadas los mandaron construir los poderosos. Todo ello nos da una visión parcial y distorsionada de la realidad y de la historia.

Pero la vida suele transcurrir por cauces sencillos en el quehacer diario, en la relación con su vecino y en el roce que produce esa misma vecindad. Vamos a observar como discurre esa vida diaria con las normas y cauces que ellos mismos se han dado para que la vida, dura de por sí, sea más llevadera entre todos. Y lo vamos a hacer siguiendo la lectura de las Viejas Ordenanzas que hace ya cuatro siglos se dieron a sí los habitantes de Castrillo para organizar la vida de esta pequeña “república” agazapada en la falda sur de La Maza. Todo está previsto y legislado y ha de ser observado por su vecindario “so pena” de la sanción correspondiente.

“Ser vecino” es el eslabón básico de la identidad comunitaria. Cada casa es un vecino y, por el hecho de serlo, adquiere derechos y obligaciones perfectamente definidos que son el engranaje del esquema social local.

Llegar a ser vecino se conseguía de dos maneras. Primeramente, formando familia y teniendo "casa abierta" y residencia en el pueblo. Pero si un "forastero", deseaba adquirir los derechos de la vecindad había de solicitarlo a la Junta Vecinal y ser admitido formalmente tras un periodo, más o menos prolongado, de residencia estable con su familia en la localidad, incluyendo casi siempre un pago de entrada.

Durante muchos siglos el papel del concejo a través de Alcaldes y Regidores fue el más relevante y abarcaba aspectos muy amplios entre los que se encontraban también vigilar el cumplimiento de las ordenanzas, imponer penas y multas, rematar las subastas de propios (montes, pastos y ejidos), derrotas, prendadas, contratar pastor y castrador, conseguir sementales. arreglos de viales y pasos, mojoneras y deslindes, llevar las cuentas, etc.

NUESTROS VECINOS LOS PASIEGOS.

Cuando en los siglos de la Alta Edad Media se produjo la repoblación del territorio cántabro y se formaron los núcleos de población, los llamados "montes de Pas" quedaron al margen de este proceso por ser una de las zonas más agrestes de Cantabria y particularmente, la más húmeda y desfavorable para la agricultura tradicional.

La historia de los pasiegos parece comenzar con la donación realizada en el año 1011 por el conde Sancho de Castilla a favor del monasterio de Oña (Burgos), otorgándole los derechos de pasto en una zona muy amplia que abarcaba prácticamente toda Cantabria oriental.

En 1396 los derechos de una zona aproximada a la comarca pasiega pasan a la villa de Espinosa de los Monteros. Se trataba de un territorio calificado como "montañas bravas y desiertas". En estos siglos bajomedievales los pastores pasiegos aprovechaban estos montes despoblados practicando una ganadería trashumante, si bien no existía poblamiento estable en los montes de Pas.

No he encontrada nada digno de reseñar respecto a este apartado. Las relaciones se limitaban a intercambios de mercado en Soncillo y a través de nuestra relación con Espinosa de los Monteros.

REGISTROS DE NACIMIENTO Y DE BAUTISMOS

A partir del Concilio de Trento (1545-1563), en todas las iglesias se han de llevar registros de nacimientos, bautismos, matrimonios y defunciones. Esta documentación es valiosísima para las investigaciones históricas. No olvidemos que los registros civiles, a gran escala, no van más allá del siglo XIX. Han desaparecido con ocasión de la llamada guerra civil española, los de Cabañas de Virtus, Cilleruelo de Bezana, Quintanaentello, Riaño y Virtus.

Registros que se conservan de los actuales pueblos de Valdebezana (7)

Cubillos del Rojo	1569
Argomedo	1581
Soncillo	1585
Bezana	1589
Villamediana de San Román	1592
Quintanilla de San Román	1615
Villabascones de Bezana	1615
Hoz de Arriba	1620
Torres de Abajo	1621
San Cibrán	1662
Cabañas	1687
Castrillo de Bezana	1702
Arnedo	1711
San Vicente de Villamezán	1711
Torres de Arriba	1711
Landraves	1712
Munilla	1760
Montoto	1846

1. ORDENANZAS DE CASTRILLO

Este cuadernillo de Ordenanzas Viejas y Aprobaciones, se encuentra en el archivo de Castrillo. Las Ordenanzas están copiadas cuatro veces. El primer ejemplar es el original y se conserva en once cuartillas de papel, tal como consta en las mismas

Ordenanzas. Hay cuatro copias más al pie de la letra, hechas en años posteriores. La última, más fácil de leer, es de finales del siglo XVIII, y de ella he hecho la transcripción, dando fe de que coincide con el original.

Junto a las Ordenanzas hay Aprobaciones de casi todos los años y también hay añadidos, actualizaciones y refundiciones de las Viejas Ordenanzas.

Dice así:

... del mes de julio del año de mil seiscientos y treinta y dos años, ante mí Pedro González, escribano del Rey nuestro Señor y vecino de Argomedo, se juntaron en su concejo público y parte acostumbrada, los vecinos y regidores del dicho lugar, para tratar en las cosas del servicio de Dios nuestro Señor, bien y utilidad de dicho concejo.

Estando en él especial y señaladamente Gonzalo Gutiérrez y Pedro Gutiérrez, regidores del dicho lugar de Castrillo, y Juan Fernández de la Fuente y Pedro Gutiérrez, Juan González, Pedro Alfonso, Juan López y demás vecinos de otro pueblo.

Y estando así juntos, a campana tañida, dijeron que ellos tenían hechos y ordenados los capítulos de Ordenanzas de adelante, que son veintitrés, como de ellos consta, para el gobierno de este dicho concejo y vecinos y regidores.

Los cuales dichos capítulos por mí el escribano y de pedimento del dicho concejo, vecinos y regidores fueron leídos de verbo ad verbum en este dicho concejo.

Y habiéndolos oído y entendido dijeron que querían fuesen guardados, cumplidos y ejecutados como en ellos se contiene. Que son los siguientes.

1. Sobre el nombramiento de Regidores.

Primeramente ordenaron que todos los días de Navidad de cada un año se junten en su concejo y nombren regidores que sirvan un año entero y se les tome juramento. Guardarán justicia durante dicho año de su regimiento en lo que en su poder fuere sin parcialidad ninguna.

2. Sobre denunciar los daños. Otrosí ordenamos que todos los vecinos del dicho lugar juren en manos de los regidores el acusar bien y verdaderamente todos los ganados que vieren en daño o en partes vedadas, desde el primer día del mes de marzo hasta ser alcanzado pan y hierba del campo.

Cabeza de ganado mayor andando con pastor , 1 maravedí; y sin pastor, 2 maravedís.

Cabeza de ganado menor andando con pastor ,una blanca; y sin pastor 1 maravedí.

Y sí en este tiempo pareciere alguna cabeza de ganado fuera de casa, 2 maravedís; y sí fuere mayor, medio real por cada una vez. Y también se entienda esta misma pena con los lechones.

Y más, que paguen el daño al dueño a quien se lo hicieren.

3. Sobre boerizas y cotos. Otrosí ordenaron que ningún vecino ni vecina ni otra persona ninguna del dicho lugar no sea osado a echar ninguna cabeza de ganado brava a los cotos ni boerizas del dicho lugar, sin licencia de el dicho consejo. Que son bueyes y vacas duendos que labren con ellos, y esto se entienda hasta cuatro cabezas como es costumbre, so pena de 10 maravedís por cada vez que entrare en dichos cotos y boerizas sin licencia de el dicho concejo. Y se entiende para concejo dicha pena.

4. Sobre la guarda de las veredas Otro sí ordenaron que si algún vecino o vecina no guardare enteramente por todo el ganado que tuviere, pague de pena un real para concejo; y que torne a guardar por ello; y si fuere rebelde, pague la pena doblada.

5. Que ninguna persona dañe los frutos pendientes. Otrosí ordenaron y mandaron que ningún vecino ni vecina ni otra persona no sea osado de entrar en habar ni arvejal ni lentejar ni huerta cerrada a coger fruta ni otra cosa ninguna sin licencia de su dueño, so pena de 10 maravedís para concejo. Y el daño pague a su dueño.

6. Que ninguno siegue ni saque hierba de predios ajenos. Otrosí ordenaron y mandaron que si algún vecino, vecina o otra persona alguna se entrometiere a segar e pacer linde ajena o a sacar yerba de los panes sin licencia de su dueño, pague de pena 10 maravedís para dicho concejo. Y el daño a su dueño.

7. Sobre que no se hable descomedidamente estando en concejo. Otrosí ordenaron y mandaron que si cuando el concejo e vecinos del lugar de Castrillo juntos a su concejo en los lugares acostumbrados a donde lo tienen de uso e de costumbre de su juntar para entender en las cosas cumplideras a el dicho concejo, que cualquiera que allí dijere a otro que no acusa bien o que mienta o le llama perjuro o otras palabras injuriosas, pague de pena por cada palabra injuriosa 48 maravedís. Y más, su derecho a salvo a la justicia

8. De lo que debe pagar el nuevo vecino. Otrosí ordenaron y mandaron que si alguna persona hombre o mujer viniere a ser vecino del dicho lugar de Castrillo, que primero que le den parte de molino ni adra en monte u otro provecho ninguno, de a el concejo 18 maravedís en dinero y 8 panes y una

cántara de vino tinto de Campos. Y siendo mujer la mitad. Y otro tanto siendo medio vecino

9. Que ninguno sea osado de cortar en los montes. Otrosí ordenaron y mandaron que en cuanto toca a los montes del dicho lugar de Castrillo, que ningún vecino ni otra persona ninguna sea osado a cortar en los dichos montes robre ni haya ni acebo ni mata ni avellano, so pena de 48 maravedís para dicho concejo.

En más, que lo que se cortare, el dicho concejo pueda hacer de ello lo que quisiere y que la dicha persona que lo cortare no tenga ninguna cosa de lo que así cortare.

Ni que ninguna persona habitante no pueda traer leña verde ni seca de los árboles de los dichos montes, sin licencia del dicho concejo, so la dicha pena de 48 maravedís.

10. De lo que se ha de observar en tiempo de grana. Otrosí ordenaron y mandaron que en los años que hubiere grana en los montes de este dicho lugar, ningún vecino ni vecina sea osado a echar lechones a los montes sin que primero se junten a concejo y adraren, según que lo tienen de costumbre, so pena de 10 maravedís por cada vez que allá los enviare. Y esta pena se entienda por cada lechón que allá enviaren

Y si alguna persona se atreviere a echar a los dichos montes en los dichos años que hubiere grana más de los que adrearen, pague de pena por cada lechón o lechona que así pareciere en los dichos montes, medio real para dicho concejo por cada día que allá le enviare al monte.

11 Sobre entradas y servidumbres. Otrosí ordenaron y mandaron que ningún vecino ni vecina ni otra persona alguna no sea osada tener ocupadas las

entradas ni salidas ni servidumbres del pueblo, ni entrar ni salir por donde no tengan el uso y costumbre, so pena de 48 maravedís para dicho concejo.

12. Sobre que se concurra a concejo. Otrosí ordenaron y mandaron que cualquiera vecino del dicho lugar, en oyendo la campana llamamiento de concejo, estando en el dicho lugar o sus términos, sea obligado a venir a concejo, so pena de 8 maravedís para dicho concejo. Y que sea creído por su juramento si oyó tañer o no. Y ha de ser y entenderse que ha de venir al dicho concejo dentro de un cuarto de hora como se tañere.

13. Sobre la validación de lo que se estableciere en concejo aunque no asistan todos a él. Otrosí ordenaron y mandaron que todas las veces que los regidores tañeren a concejo y no venieren todos los vecinos, que viniendo la mayor parte de ellos, que lo que aquellos hicieren en provecho de el pueblo, aquello sea hecho sin contradicción ninguna.

14. Sobre que se abran las oceras a su tiempo. Otrosí ordenaron y mandaron que el dicho concejo de Castrillo saque cuatro hombres de los ancianos para que éstos, debajo de juramento, apeen y hagan abrir las oceras y portillos y servidumbres y sangraderas acostumbradas que hay en el dicho lugar, so pena de que el que cerrare la tal ocerá, portillo o sangradera pague de pena 30 maravedís por cada vez que lo contrario hiciere.

15. Sobre la responsabilidad del pastor del ganado mayor. Otrosí ordenaron y mandaron que cualquiera persona, que guardando la vez del ganado mayor del dicho lugar, perdiere alguna cabeza de el dicho ganado y no diere cuenta de ella a la noche, en viniendo, haya de pagar por ella la mitad del menoscabo a su dueño, a tasación de dos personas.

Y el dueño no le pueda pedir otra cosa ninguna pagándole lo que tasaren dichas dos personas nombradas de entrambas partes.

Y si fuese del ganado menor la tal cabeza que perdiere, haya de pagar a su dueño, por la oveja y carnero 2 reales, y por la cabra y cabrón real y medio.

Y el tal ganado se lo haya de el dueño pedir al pastor la noche que faltare del menoscabo que va expresado la mitad.

16. Otrosí ordenaron y mandaron que los años que hubiere grana en los montes del dicho lugar de Castrillo, que de los lechones que naciesen en el mes de marzo y de allí adelante, entren dos lechones, por un puerco, en los dichos montes a comer la grana.

17. Sobre la vereda de yeguas. Otrosí ordenaron y mandaron que la vez de las yeguas vaya por donde la vez del ganado mayor, si no fuere en tiempo que han de trillar con ellas, so pena de 10 maravedís para el dicho concejo, Y se entiende de que se han de ir luego tras la vez del ganado.

18. Pena del ganado que duerme fuera. Otrosí ordenaron y mandaron y dijeron que por cuanto tienen puesto medio real de pena del ganado que durmiere fuera. Dicen que los bueyes, cuando duendos, puedan dormir fuera como es costumbre y a donde es costumbre.

19. Sobre la pena que ha de sufrir el ganado sin pastor en tiempo de agosto. Otrosí ordenaron y mandaron que en el mes de agosto, de que venga el pan a las eras, pague cada cabeza de ganado mayor, si anduviere sin pastor, de día 8 maravedís; y de noche medio real.

20. Sobre el cierra de oceras y portillos. Otrosí, ordenaron y mandaron que las oceras y portillos acostumbrados estén cerrados para

cuando venga el regidor o regidores, so pena de 8 maravedís por cada ocera que pareciere mal cerrada. Y a las personas que señalaren los regidores que las vean sí no lo quisieren hacer, paguen la dicha pena

21. De lo que ha de pagar el que metiere alguna cabeza de buey en boeriza. Otrosí ordenaron y mandaron que cualquiera persona que quisiere meter alguna cabeza de ganado mayor en la boeriza con necesidad, haya de pagar dos reales y medio al concejo. Y la pueda traer hasta pan cogido en dicha boeriza, pagando dichos dos reales y medio. Y se entiende que la cabeza ha de tener dos años enteros.

22. Sobre la responsabilidad de la vereda de cerda. Otrosí ordenaron y mandaron que cualquiera vecino o vecina u otra persona del dicho lugar que guardare la vez de los lechones y perdiere alguno de ellos y no dé cuenta de él a su dueño, que por el lechón de año arriba, pague 8 reales, y por el cochino pague 4 reales. Y así lo ordenaron.

23. Sobre responsabilidad del pastor de corderos o cabritos perdiendo alguno. Otrosí ordenaron y mandaron que si se perdiere algún cordero o cabrito de la vez, el que lo guardare y no diere cuenta del tal cordero o cabrito, pague por cada cabeza que perdiere y no diere la dicha cuenta, 25 maravedís.

(Conclusión). Los cuales dichos capítulos de estas dichas Ordenanzas dijeron que así los otorgaban y otorgaron en la forma y según que en ellos se declara.

Y pedían y suplicaban desde luego a su merced de Don Pedro de Porras Enríquez de Ontañón, señor de este Valle de Valdebezana, y a sus

gobernadores y ministros que tiene puestos y pusiere, se las mande confirmar y confirmen para en su conservación y gobierno, por ser como es útil y provechoso los dichos capítulos para los vecinos de este dicho lugar y vecinos de él que son y fueren de aquí adelante. Y así lo declararon y otorgaron ante mí el dicho Pedro González, escribano.

Que los dichos capítulos y demás escriptos en orden a su ayuntamiento va todo en estas once hojas de cuartilla de papel, con ésta. Y lo firmaron de su nombre, por Juan Fernández y Gonzalo Gutiérrez, y por los demás vecinos, que dijeron no saber y no sabían. Siendo testigos Juan González, clérigo cura del dicho lugar, y Andrés González, hijo del dicho Juan González el viejo, y Domingo Fernández, hijo de Juan Fernández de la Mata, estantes en el dicho lugar.

Yo el escribano doy fe. Conozco a los dichos vecinos y testigos, Juan Fernández Juan Fernández pasó ante mí. Pedro González, escribano.

[Confirmación]. En la Villa de Virtus a trece días de el mes de enero de mil y seiscientos y treinta y tres años, habiendo visto estas Ordenanzas don Pedro de Ontañón Enríquez, mi señor, y señor de las casas de propios y señor de este Valle de Valdebezana dijo que en cuanto no son contra derecho ni contra Su majestad las confirmaba y confirmó y mandó se guarden y cumplan según en ellos se contienen, reservando como reservó lo que sobre ellas resultare para que la justicia que al presente es o por tiempo fuere en este su Valle, pueda conocer y conozca como por derecho hallare. Así lo dijo, mandó y firmó en las sus casas fuertes de la dicha Villa de Virtus, Don Pedro de Porras Ontañón. Por mandato del señor Don Pedro, mi señor, Antonio Rodríguez Pontes.

[Confirmación]. En la Villa de Soncillo, a veinte y cinco días del mes de junio de mil y seiscientos y treinta y tres años, en presencia y por ante mí... Miguel Rebolledo, Gobernador... confirmaba y confirmó y mandó se guarden y cumplan en todo y por todo, guardando y... Así lo mandó y firmó siendo testigos Andrés López...

Relación de los animales que aparecen en los artículos:

Ganado	2, 18	Cabeza ganado mayor	2, 15, 19
Cabeza de ganado menor	2	Cabeza de ganado brava	3
Bueyes y vacas duendos	3, 18, 20	Oveja, carnero, cabra y cabrón	15
Corderos y cabritos	23	Yeguas	17
Lechones	2, 10, 16, 22	Cochinos	22

Con la recogida de los frutos las vacadas entraban en la "mies derrota". En derrotas no había vecerías ni pastor. El pastor acababa su trabajo para la colectividad y se integraba, como un vecino más, en la vida propia del pueblo.

Relación de plantas y frutos que constan en el documento :

Robre, haya, acebo, mata, avellano, leña verde, leña seca (9)

Habar, lentejar, arvejal, huerta cerrada, frutos pendientes (5)

Tabla de referencias de monedas y de precios agrarios:

Maravedí: Valía 1/34 de real, valor de cambio hasta 1848.

Real de vellón: Valía 34 maravedís, equivalente a 25 céntimos. En 1854 pasa el cambio a céntimos.

Ducado: Equivalente a 11 reales de vellón, aumentó en una unidad más en 1680.

Productos *	1501-1525	1575	1675-1699
Fanega de trigo	145	488	775
Fanega de cebada	73	210	427
Libra de carnero	6,8	20	48,9
Arroba de aceite	232	532,7	965

Los precios agrarios, en maravedís, se multiplicaron casi por 3 en 75 años del quinientos; y en los 100 años del seiscientos no alcanzan a multiplicarse por 2.

*(Datos tomados de *Historia de España*, Menéndez Pidal. Tomo XIII, p. 202, referentes a Castilla la Nueva).

2. CASTRILLO, QUINTANAENTELLO Y MONTOTO SOBRE LA OSADRA Y DERECHO QUE TIENEN PARA AGUAR EL LINO. AÑO DE 1541

En este otro documento, muy interesante también, vemos que la vecindad no siempre ha sido pacífica y que las disputas estaban presentes. Y como así no podían vivir tuvieron que llegar a un acuerdo. El documento se encuentra también en los archivos de Castrillo y la transcripción que he hecho es la auténtica del siglo XVI. Solamente me he permitido dividir su contenido en párrafos y poner signos de puntuación para facilitar su lectura.

Dice así:

En el lugar de Quintantalello (1000) a treinta días de el mes de octubre, año de el nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil e quinientos e cuarenta e un años.

En presencia de mí, Gonzalo Gutiérrez de Argomedo, escribano de Sus Majestades, y de los testigos de yuso escritos, parecieron en de presentes:

Juan Fernanndez el Viejo e Diego López, vecinos de el lugar de Montoto;

e Pero Saíz Herrero e Fernando de la Peña, vecinos de el dicho lugar de Quintantalello.

E cada uno de ellos por sí y por lo que toca y en voz de los dichos lugares de Montoto e Quintantalello.

¶ dijeron: que por cuanto entre los dichos lugares vecinos de ellos hay, y esperan haber, pleitos e debates e contiendas con el concejo e vecinos de el lugar de Castrillo, sobre el agua de el lino que los vecinos de el dicho lugar de Castrillo aguan e suelen aguar en el río de los dichos lugares de Quintalantello e Montoto, que se dice el río Salado de la Gándara e Molín Conchón.

¶ que por se quitar de los dichos pleitos e diferencias, que ellos por síy en nombre de los dichos lugares, daban poder cumplido a los vecinos de el dicho lugar de Castrillo para que, de aquí adelante para siempre jamás puedan aguar el dicho su lino en el dicho río de Montoto y Quintalantello, hasta llegar a una presa que está junto a un prado que se dice de concejo, que es en el hondo nejo de las requejadas e que esta dicho presa abajo hasta que se acabe el término de los dichos lugares de Montoto y Quintalantello.

Es condición: Que si los vecinos de el dicho lugar de Castrillo o su mandado desbarataren la dicha presa, la hagan a su costa. ¶ que si subieren aguas en el dicho molino de la dicha presa arriba, que paguen a los vecinos de los dichos lugares de Montoto y Quintalantello 100 maravedís .¶ más, que paguen las costas que se recrecieren a causa de derribar la presa. ¶ más, que si trayendo e llevando el dicho lino se dañare algún pan e yerba segadero, sean obligados les hacer las pesquisas de ello en el dicho lugar de Castrillo, e les paguen el daño que hicieren, e paguen de coto de cada buey 2 maravedís si se los tomaren en daño. ¶ para que lo suso dicho sea cierto e, como dicho es, para siempre jamás, dijeron que ellos obligaban sus personas e bienes e bienes de los dichos lugares e vecinos de Quintalantello e Montoto. ¶ lo pedieron por testimonio.

Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Pedro Martínez, clérigo de Las Torres Juan de la Peña e Juan Díaz de Mediavilla, vecinos de el dicho lugar de Quintalantello. El dicho Pedro Martínez, clérigo, lo firmó de su nombre. Por testigos en el

registro de este Auto, a ruego de los dichos: Juan Fernández e Diego López e Pedro Saiz e Fernando de la Peña, partes otorgantes. Diré la firma. Pedro Martínez, clérigo.

A la cual estaban presentes: Juan Díez de la Peña y García Fernández de la Fragua por sí y en nombre del dicho concejo de Castrillo. Los cuales dijeron, por sí y en nombre del dicho lugar e concejo e vecinos del lugar de Castrillo, que ellos consentían en todo lo suso dicho.

Testigos los dichos.

E yo, el dicho Gonzalo Gutiérrez de Argomedo, escribano suso dicho, en uno fui con los testigos a lo que dicho es. E a ruego e pedimento de los susos dichos escribí, según que ante mí pasó. E por ende fize ese mío signo a tal en testimonio de verdad. Gonzalo Gutiérrez.

Hemos visto algunas normas de funcionamiento en la vida diaria de los pueblos de entonces. Por ejemplo, las decisiones que afectan a todos han de ser tomadas por los vecinos “*estando juntos y a campana tañida*”. Lo que determinen ha de ser firmado por sus representantes ante el escribano que dará fe de ello. Las decisiones más importantes han de ser confirmadas por el señor del Valle de Valdebezana “*en las sus casas fuertes de la Villa de Virtus*” Y la confirmación definitiva se hace en Soncillo.

El entonces Valle de Valdebezana (Virtus, Riaño, Castrillo, Quintanaentello, Soncillo, Montoto, San Cibrán y Villabáscos) estaba “controlado” por el “*señor de Virtus e del Valle de Valdebezana*”, mientras que el marqués de Cilleruelo gobernaba en Bezana, Torres de Abajo y Pradilla de Hoz de Arriba (28).

Administrativamente Soncillo irá cobrando importancia con respecto a los otros pueblos del Valle de Valdebezana. La Villa de Soncillo disfruta de la capitalidad del Valle y en ella reside el “*gobernador e justicia ordinaria*”

En la documentación que he manejado, aparece, en 1563, Bartholomé de Brizuela como “*alcalde de Soncillo e de Valdebezana*”, en una requisitoria con el

licenciado Alonso Baraona, teniente de justicia mayor (*Majorinus* > *mairino* > *merino* > *merindad*) en las Merindades de Castilla la Vieja, para poner y renovar mojones.

La vida de los pueblos del Valle discurre, en general, por cauces de normalidad y de participación pacífica de todos los vecinos en los asuntos de la vida diaria: la labranza, el pastoreo, las relaciones sociales...



V

SIGLO XVII

Soncillo se encontraba en inferiores condiciones con respecto al resto de los pueblos del Valle por tener menos de terreno de cultivo y se vio obligado a buscar otras formas de subsistencia. Se esforzó por llegar a ser el principal lugar de abastecimiento de alimentos trayéndolos de varias leguas de distancia.

Así se fueron formando los primeros mercados ya en el siglo XV y también fueron apareciendo las primeras ferias de ganados: vacas, cerdos, ovejas... que se celebraban dos veces al año, una en la víspera del Corpus Christi y la otra la víspera de la Ascensión. Los mercados venían celebrándose todos los miércoles del año,

tradición que sigue conservándose actualmente. Se cobraban unas pequeñas alcabalas por cada puesto de mercancías en el mercado y por cada animal vendido.

El mercado y las ferias se incrementaron en gran medida porque por el sur de la actual provincia de Cantabria (Valle del Pas) no existía ningún centro de mercado abastecedor de los productos imprescindibles. Todos los habitantes del Valle acudían los miércoles de cada año, unos con animales, otros con trigo, con cebada... para venderlo ; y con el dinero obtenido comprar aceite, vino, sal, calzado...

1. EL PERMISO REAL

Pero en 1670 por falta de permiso real para la celebración de ferias y mercados, éstos son suspendidos en parte.

A partir de este año, los mercados, que se celebraban, desde tiempo inmemorial, todos los miércoles del año, sólo se podrán celebrar de San Martín (11 de noviembre) a Miércoles de Ceniza. Mientras que las dos ferias existentes continuaron.

Ante esta situación que afectaba a la Villa de forma tan vital, el pueblo reacciona al ver la gran pérdida que suponía el que descendiese el número de días de mercado, pues era la única fuente de ingresos para su población. Mediante una serie de trámites consigue, diez años más tarde, la concesión del permiso real para celebrar ferias y mercados.

Veamos los pasos que dio, según consta en el documento que data de 1680, bajo el reinado de Carlos II, en el que están contenidos los trámites para dicha concesión. En un escrito, que aparece fechado el 26 de septiembre de 1679, se transcribe la solicitud que hace el pueblo, a través del escribano del Rey y Perpetuo del Valle de Valdebezana, residente en Madrid, Don Gerónimo de la Peña, al Real Consejo de Hacienda para que le sea concedido el permiso para la celebración de ferias y mercados a lo largo de todo el año. El objetivo era, pues, que concedieran

el permiso para la celebración de mercados todos los miércoles del año, y de las dos ferias: una la víspera del Corpus Christi y otra la víspera de la Ascensión.

En la solicitud que presentan, firmada también por varias personas de las zonas circundantes, aducen las siguientes razones:

“En dichos mercados se surtían de mantenimientos necesarios los vecinos del Valle y de otras zonas circundantes. La necesidad de traer acarreado de lugares muy lejanos las mercancías y productos de primera necesidad de los que carecían. Por la aspereza del terreno y de las montañas, que sólo servían para poder alimentar a sus ganado. Despoblación de la zona”.

. Hay otro documento, que data del 5 de octubre de 1679, en el que el Real Consejo de Hacienda envía un resumen de la anterior solicitud al Rey. En él se dice que, desde su punto de vista, la solicitud puede ser concedida.

2. PRIMERA CONCESION

Nota aclaratoria: Las dos aprobaciones reales, tanto la primera como la definitiva, han sido transcritas del documento original de la parroquia de Soncillo. He respetado escrupulosamente la ortografía y los signos de puntuación de la época.

Solamente he separado el documento en párrafos, para hacer su lectura más fácil y comprensible.

“ Yo, Don Carlos segundo de este nombre, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, del Aragon, de Las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de Los Algarves, de Algeciras, de Cordoba, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales y tierra firme del mar aceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña y Bravante y Milan, Conde de Aspurg (Haugsburgo), de Flandes, Tirol, Rosellón y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc.

Por cuanto por parte de Vos, la Villa de Soncillo, jurisdiccion del Valle de Valdebezana, en las montañas de la ciudad de Burgos, se dió memorial en

mi consejo y Camara de Castilla, representandome la suma necesidad que teniaís de que se continuasen los mercados que se solian hacer en esa Villa todos los miercoles del año,

para que así los vecinos de ella como los demas de cien lugares que estan alrededor una y dos leguas de distancia se pudiesen surtir de los alimentos necesarios por ser toda ella tierra esteril y no haber bastante territorio para sembrar ni coger vino, aceite, y que todo es preciso traerlo de acarreo

y que por haber cesado los mercados en esa Villa de Soncillo y no hacerse más que de San Martín a Carnestolendas y dos ferias, una la Vispera de la Ascensión y la otra la Vispera del Corpus, se han seguido y siguen muchos daños a los vecinos y lugares circunvecinos porque necesitan de ir a buscar los alimentos a otros lugares distantes, diez leguas y el que menos cinco,

y que por ser la tierra montañosa y peñascos y de grandes aguas y hielos y nieves se habían seguido tanto trabajo y penalidades por cerrarse los caminos que habían perecido muchos por necesidad. De que habían resultado ir despoblándose aquellos valles.

Suplicandome la dicha Villa de Soncillo que en esta consideración y de no ser merced nueva, sino continuación de la costumbre y posesión en que estaba de tiempo inmemorial a esta parte de que se hubiesen las dichas ferias y mercados como queda referido fuese servido de perpetuaros los mercados y ferias, dandoos privilegio de ello por foro de heredad perpetuamente para siempre jamás.

Habiendose visto en el dicho mi Consejo y Camara de Castilla vuestra pretensión y constatado por diferentes informes y testimonios que presentasteis ser cierta vuestra representacion por un albala despachado por el mi Consejo y Camara de Castilla firmado de mi real mano en diez de enero proximo pasado de este presenta año de mil seiscientos ochenta y refrendado de D. Iñigo Fernandez del Campo, mi secretario de Estado y Camara de Castilla fui servido hacer merced a vos, la dicha Villa de Soncillo de que ahora y de aquí en adelante perpetuamente para siempre jamas, podais hacer y hagasis en ella mercados ordinarios todos los miercoles del años y dos ferias, una la Vispera de la Ascension y la otra la Vispera del Corpus de cada año

y entre las condiciones con que por la dicha albala os concedí la merced fue una el que cuales quiera personas de cualesquiera ciudades Villas y lugares de cuales quiera partes que sean, que vendieren y contratasen en los días de mercados y ferias así por menudo como por grueso en esa Villa de Soncillo, cualquier mercancía, mantenimientos y otras cosas de cualquier exentas de pagar y que no pagasen por ellas alcabalas ni otros Derechos Reales que perteneciesen a mí y a cualquiera de mis arrendadores, mayores, tesoreros y receptores y otras personas que por mí y en mi real nombre y de los reyes mis sucesores los hayan y hubiesen de haber en los lugares donde viniesen y morasen o trajesen a vender a los mercados y ferias las mercancías y mantenimientos ni en otra parte ninguna.

Y que dicha merced fuese con franqueza de alcabalas y otros derechos salvo el derecho de la media cuota que importa 5.625 maravedís el cual ha de pagar hasta en la misma cantidad de 15 en 15 años perpetuamente de que ha de constar por certificación de la contaduría de este derecho y llegado el caso de cumplirse los primeros y no pagado, no ha de poder usar de esta merced sin que primero conste haberlo satisfecho”.

Dado en Buen Retiro a 10 de enero de 1680

Yo El Rey

Denegación y trámites

El 25 de enero de 1680, el escribano D. Gerónimo de la Peña le manda al rey una solicitud para que el documento del 10 de enero de 1680 tenga su cumplimiento con todas las demostraciones y solemnidades necesarias, para lo cual es necesario que el Rey se lo mande al Real Consejo de Hacienda y este documento es de súplica para que el Rey lo haga.

Pero en este intervalo, concretamente el 26 de enero de 1680, el Promotor Fiscal del Rey revisa la Real Orden y pide que se designe a Soncillo el cumplimiento de la cédula que presenta y que se mandase recoger y alega que la petición del pueblo era el tener ferias y mercados todo el año, pero que esta merced no hacía referencia a exenciones de alcabalas y de otros derechos.

En estos días llega a Madrid una comisión de representantes del pueblo formada por Antonio Sainz del Río, Isidro Sainz de la Peña, Roque Ruiz etc. Al encontrarse con la resolución del Promotor Fiscal notifican ante el escribano Gerónimo de la Peña, el 24 de enero de 1680, que el interés de la zona y del pueblo era la concesión de la celebración de ferias y mercados a lo largo del año, y que en lo referente a las alcabalas y otros impuestos estaban dispuestos a pagarlos, pues lo consideraban justo. Por lo cual, el 2 de febrero de 1680, el Promotor Fiscal hace este inciso en los documentos anteriores y se lo notifica al Rey para que redacte un nuevo documento.

3. SEGUNDA CONCESION

“Yo, don Carlos II, Rey, por la gracia de Dios, de Castilla, etc [...] concedo a Vos, la dicha Villa de Soncillo, que así mismo va inserta en esta mi cedula y facultad para mayor seguridad y validación de ella he tenido por bien de dar la presente por la cual, en atención a todo lo que queda referido

doy mi licencia y facultad y hago merced a Vos la dicha Villa de Soncillo para que ahora y de aquí adelante perpetuamente para siempre jamas, podáis hacer y hagáis en ella mercados ordinarios todos los miercoles del año y dos ferias la una la Vispera de la Ascension y la otra la Vispera del Corpus de cada un año

pagando Vos, la dicha villa a mi Real Hacienda las alcabalas y derechos pertenecientes a ella y lo que se paga en los otros mercados ordinarios y ferias que se hacen en todas las ciudades, lugares y villa de estos mis reinos, de todo lo que se vendiera en ellas, según y en la conformidad que estais obligada por la dicha escritura de que queda hecha mencion, porque con esta calidad y no sin ella os hago y concedo esta merced, sin que la facultad que os concedo perjudique el encabezamiento que esta hecho y adelante se hiciere del derecho de las alcabalas con que estos mis reinos me sirven,

y esta dicha facultad os la doy con todos los derechos, preheminencias y libertades que cualquier ciudad, villas y lugares de estos mis reinos y señoríos a quien se ha hecho merced de mercados y ferias, las han tenido y tienen.

Con tanto que Vos, la dicho Villa de Soncillo, no obstante lo dispuesto, por el dicho mi albala, de diez de enero pasado de este año, hayais de pagar y pagueis enteramente como queda dicho, las dichas alcabalas y demas derechos pertenecientes a la dicha mi real hacienda y lo demas que se paga en los otros mercados y ferias de todo lo que se vendiere, trocare, cambiarse en ellas sin faltarse en cosa alguna y mas el precio de vuestro encabezamiento de manera que no baje de lo que hasta aquí habeis pagado y lo que os toca pagar conforme a los repartimientos que os cupiere en los encabezamientos que de aquí en adelante se hicieren de las dichas alcabalas porque antes bien ha de ser mas valor de ellas lo que produjere de los dichos mercados y ferias.

Y es mi voluntad que las dichas personas que fueren a esa dicha Villa de Soncillo a los dichos mercados y ferias que cada una de ellas con sus mercaderias, dineros y bastimentos, vayan, vuelvan y esten seguros que esto, como Rey y Señor natural, los recibo y tomo en mi defendimiento, seguro y amparo real, que los dias de los dichos mercados y ferias estando en ellos no pueden ser presos, ni prendados, ejecutados, embargados ni demandados por deuda ni deudas que deban, salvo si se hubieren obligado a pagar en los dichos mercados y ferias o si fuere por maravedis de rentas y derechos pertenecientes a mi Real Hacienda o a quien por ella lo hubiera de hacer, pena que cualquiera o cualquier que lo contrario hicieren o quebrantasen el dicho seguro o fueren o vivieren contra esta mi carta de licencia, merced y facultad caigan e incurran a aquellos que quebranten tregua o seguro puesto por sus Reyes y Señores naturales.

Y mando a Vos el Gobernador y los del dicho mi Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor de ella, mis corregidores, administradores y superintendentes generales de mis rentas reales y del dicho Valle de Valdebezana, ciudad de Burgos y de otros cualquier provincias y partidos del Reino, asistentes, demas justicias, tesoreros, receptores, arqueros, depositarios, arrendadores y otras cualquier personas de cualquier calidad y condición que sean sin exceptuación de ninguna que hago, que lean esta mi cedula, original y traslado de ella, autorizado de escribano en forma que haga fe, den cumplimiento a ella y la obedezcan, guarden y cumplan y hagan cumplir y guardar sin contradicción ninguna para que Vos, la dicha Villa de Soncillo,

podáis usar, useis, tengáis y celeb্রেis perpetuamente para siempre jamas los dichos mercados ordinarios y ferias que se celebran y hacen en las demas ciudades, villas y lugares de estos mis reinos como queda dicho segun y de la forma y manera que en esta dicha mi cedula contiene y detalla que a todos los que a dichos mercados y ferias fueren los dejen ir, estar y volver libres y seguramente con sus ganados, mercaderias y mantenimientos y otras cosas de cualquier calidad que sean, que se llevaren, vendieren, trocaren y cambiaren en los dichos mercados y ferias y que no sean presos, detenidos no embargados ni le sean tomados los dichos sus bienes ni mercaderias por deudas algunas que deban a cualquier Concejo, personas seculares ni por prendas ni represalias algunas que de unos Concejos a otros ni de unas personas seculares a otras se hayan hecho o se hagan, salvo solamente las que fueren por maravedis y hacer de la dicha mi Real Hacienda y por deuda propia conocida que en los dichos mercados y ferias estan obligados a dar y pagar y no de otra manera.

Y que así lo hayais de poder ejecutar y ejecuteis, Vos, la dicha Villa de Soncillo, perpetuamente y para siempre jamas, no obstante cualesquier leyes ordinarias, cedula, autos, usos y costumbres de estos dichos mis reinos que en contrario de estos sean o ser puedan porque con todo ello dispense y lo abrogo y derogo, ceso y anulo y doy por ninguno y de ningun valor, para que en este caso dejandolo en su fuerza y vigor para en lo demas adelante.

Y mando que no se os descuente el diezmo que pertenece a la Chancilleria que Yo habia de hacer de esta merced segun la ordenanza ni se os pida, ni lleve derechos de contadores mayores, ni otros algunos a mi pertenecientes de ellas porque tambien os hago gracia de lo que se monta

Y para que los dichos mercados y ferias sean notorios y todos lo sepan, es mi voluntad que esta cedula de merced, licencia y facultad sea pregonada publicamente por las plazas y mercados y otros lugares acostumbrados de cada una de las ciudades, villas y lugares de estos mis reinos adonde Vos, la dicha Villa de Soncillo, quisierais que se pregonen por pregonero y ante escribano publico y que las dichas mis justicias lo hagan así pregonar y cumplir y que todo ello se lleve a la debida ejecucion solamente en virtud de esta mi cedula de merced, licencia y facultad de la cual se ha de tomar la razon por los contadores que la tienen de mi Real Hacienda y por mi escribano mayor de Rentas Reales de ella, para efecto de que en los libros de su cargo conste del mas valor de las alcabalas y derechos de las dichas ferias y mercados de esa Villa de Soncillo.

Y así mismo han de tomar la razon mis contadores de rentas a donde ha de quedar en traslado de esta dicha mi carta y prevenirse por ellos en mis libros de lo salvado, lo necesario al buen cobro y seguimiento de mi Real Hacienda y darse por ellos los despachos que fueren necesarios para que se ponga cobro en lo que procedieren las dichas alcabalas y derechos a mi pertenecientes de los dichos mercados y ferias y que en ellos haya la buena cuenta y razon que conviene con las calidades, condiciones y obligaciones que se refieren en la dicha escritura arriba inserta con las preheminencias que se contienen en la dicha albala y en esta dicha mi cedula de merced, licencia y facultad sin limitacion de cosa alguna, y tambien se ha de tomar la razon de ella en mis libros de relacion **y volverseos original a Vos, la dicha Villa de Soncillo para que la tengais por titulo y privilegio de la dicha merced.**

Y los unos y los otros no hagais cosa en contrario pena de la mi merced y de cien maravedis para mi Camara a cada uno que lo contrario hiciere.

Y declaro que en esta merced, sea pagado por parte de Vos, la dicha Villa de Soncillo, el derecho de la media anata que importa 5.625 maravedis y la misma cantidad habeis de pagar de 15 en 15 años perpetuamente de que ha de constar por certificacion de la contaduria de este derecho adonde asi mismo se ha de tomar la razon de esta dicha mi cedula de merced, licencia y facultad, y en llegando el caso de cumplirse los primeros y no pagandola , no habeis de poder usar de esta merced, sin que primero conste haberla satisfecho que es en conformidad de lo dispuesto por el dicho mi albala de diez de enero de este dicho año, el cual original queda recogido y cancelado en la secretaria de mi Real Hacienda y por inserto en esta dicha cedula y en su registro o asiento de el, se ha de notar en mi secretaria de Camara lo necesario para que en ningun tiempo se pueda dar por perdido ni duplicado que asi lo tengo por bien.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1680 años

YO EL REY



Sus consecuencias:

La contribución que pagará el pueblo por la celebración de ferias y mercados es esta:

- *Alcabalas y demás derechos reales:* 600 maravedis cada día que se hiciere mercado y feria y que provenía de lo que pagaban los mercaderes.
- *Impuesto de Chancillería:* un diezmo.
- *Derecho de la media anata:* 5.625 maravedis, que se han de pagar de 15 en 15 años.

Pero bien pagado sea porque con la concesión de este permiso comienza a incrementarse de nuevo la población de Soncillo, pues durante el decenio anterior había disminuido en un 50% por razones de hambre y de peste. Sus habitantes se dedican fundamentalmente al comercio y a los oficios de zapateros, molineros, carreteros, carpinteros, herreros, etc.

La Real Cédula de Carlos II, de feliz memoria y la posición privilegiada de Soncillo, como encrucijada de caminos, hicieron posible un comercio pujante que

llegaría a congregarse no sólo a los habitantes del Valle, sino a los de muchas leguas a la redonda.

VI

SIGLO XVIII

1. ADMINISTRACION DEL VALLE

Unos cien años después (1780) de esta concesión de ferias y mercados ésta era la situación reflejada por Madoz en su célebre diccionario (32):

Soncillo: “ 40 vecinos, 149 habitantes, 6 molinos de harina, 2 ferias anuales y un mercado semanal todos los miércoles, unas 60 casas, 1 iglesia muy antigua y una casa consistorial con torre firme y reloj público ”.

Y éste el resumen estadístico de los veintidós pueblos que conforman actualmente el Valle de Valdebezana

Casas:	492
Vecinos:	326
Almas:	1661
Escuelas:	7
Curas:	18

A finales del siglo XVIII, la distribución del Valle de Valdebezana tal como consta en *España dividida en Provincias (19)*. era así:

Partido de Castilla la Vieja en Laredo:

Cubillos del Roxo Señorío eclesiástico, alcalde ordinario por el convento de Santa Clara de Medina.

Partido de Laredo: Alfoz de Bricia :

Cilleruelo : Regidor pedáneo y alcalde ordinario por el marqués de Aguilar.

Partido de Laredo: Hoz de Arriba:

Bezana : Alcalde ordinario que nombra el ayuntamiento general y aprueba el marqués de Cilleruelo, Duque de Frías. Cilleruelo, Crespos, Hoz de Arriba, Landraves, Munilla, Perros, Pradilla, Quintanilla San Román, Torres de Arriba, Torres de Abajo (y otros más).

Partido de Laredo: Valle de Val de Vezana(sic).

Argomedo, Castrillo, Herbosa, Montoto, Quintana Entello, Riaño, San Cibrián, San Vicente de Villamezán, Soncillo*, Villabáscos, Virtus. (Virtus es de señorío secular, tiene regidor pedáneo y alcalde ordinario por don Pedro Hontañón de Porras)

Soncillo*: Villa de señorío secular, Provincia de Burgos, Partido de Laredo, Valle de Val de Vezana, con regidor pedáneo.



Hacia el siglo XVII el dominio de Valdebezana se disputaba entre el Señor de Virtus, de la familia de los Porras y el Marquesado de Cilleruelo detentado por la familia de los Velasco. El castillo de los Porras, en Virtus, ha sido un testigo constante de la actividad del Valle..

La reforma administrativa de 1785 había reconocido al Valle de Valdebezana como una jurisdicción propia del ducado de Frías. La población censada era de 1.132 habitantes. De ellos 7 eran forasteros, 41 viudas y más de una docena de pobres. Se alojaban en 359 edificaciones y de ellas 39 eran inhabitables (28).

En 1804 pasa, según acordó el Consejo de Hacienda, al partido de Reinos. Posteriormente con la invasión napoleónica se integrará, junto con la parte norte de la actual provincia de Burgos, a la Prefectura de Cantabria.

2. GOBERNADORES Y ALCALDES DEL VALLE

Este listado se refiere a los *gobernadores, justicias ordinarios, tenientes de gobernador, señores, jueces de residencia, regidores generales y alcaldes del Valle*, según la nomenclatura de los distintos años.

Está entresacado de los siguientes documentos: *Apeo de términos entre Castrillo y Valdeporres* (año 1563). *Capítulos y Ordenanzas (sic) entre los concejos de Castrillo y Riaño* (sobre términos, corresponde a los años 1587 y 1795). *Autos de la causa entre Castrillo y Pedro de Porras Ontañón, señor de el Valle* (años 1601, 1603, 1604 y 1635). *Ordenanzas de Castrillo*(5). Es una visión de los siglos del XVI al XIX, pero la lista está incompleta.

S i g l o XVI

1563. Bartholome de Brizuela, Alcalde de Soncillo e del Valle de Valdebezana. Requisitoria con el licenciado Alonso Baraona teniente de justicia mayor en las Merindades de Castilla la Vieja, para poner y renovar los mojones. Ejecutoria

1583. Martín García. *“En la villa de Sonzillo a 19 dias del mes de enero de 15 y 87 ante mi Martin García, teniente de gobernador en la dicha Villa...”*

Bachiller Mateo Melendez. *“En la Villa de Sonzillo del Valle de Valdebezana en 4 dias del mes de marzo del año de 1 y quinientos 87 años, ante el bachiller Mateo Melendez, gobernador y justicia ordinaria en ese dicho Valle de Bezana y su jurisdicción...”*

Siglo XVII

1601 ...de Obregón, gobernador e justicia ordinaria de este Valle de Valdebezana..

1603. Lope Gómez de Salazar, Teniente de gobernador e justicia ordinaria...
Joan Fernández de Quevedo, Gobernador e justicia Juan de Porres, señor del dicho Valle.
1604. ...de Quevedo, Gobernador y justicia ordinaria del Valle de Valdebezana..
Lopez Gomez de Salazar, Gobernador e justicia ordinaria en este Valle de Valdebezana.
1633. Miguel de Rebolledo, Gobernador... En la villa de Soncillo, 25-6-1633 (fecha de la primera aprobacion de las Ordenazas de Castrillo). Juan de la Peña, teniente de gobernador y justicia...
1635. Juan de la Peña, Teniente de gobernador y justicia...
1637. Juan Enriquez de Ontañón, Gobernador y juez de residencia...
1642. Licenciado ...de Arce Rebollo, juez de residencia...
1646. Domingo Fernández de Villanueva, Gobernador e justicia...
1648. Pedro Fernández, "*Alcalde ordinario en este Valle de Valdebezana, por el Rey nuestro Señor*". En Quintanaentello 8-7-1648 (Es copia).
1672. Juan Arroyo," *Gobernador y juez de residencia y justicia ordinaria en este Valle Real de Valdebezana. Fecho en Soncillo*". 13-8-1672.
- 1675, 1679. Joseph Bravo de Porras, Juez de residencia y justicia ordinaria. Pedro de Porras, ídem.
1684. Joseph Bravo de Porras, Gobernador y justicia de residencia... En la villa de Soncillo.
1689. Francisco de Bustamante. Gobernador...Pedro de Porras, ídem.
1692. Francisco Ruiz, gobernador... Pedro de Porras, ídem.
1695. Joseph González Decarttes, Juez de residencia.. Pedro de Porras, ídem

Siglo XVIII

- 1701.Juan García de la Peña, juez de residencia y justicia ordinaria en este Valle deValdebezana y su jurisdicción.
1704. Pedro Bravo, Gobernador... Don Pedro de Porras, ídem.

1707. Francisco de Cottorro, juez.. Pedro de Porras, ídem.
1707. Pedro Brabo, Gobernador y justicia ordinaria...
Don Pedro de Porras Ontañón y Enriquez, señor del dicho Valle...
1711. Angel Sainz de Villegas, Gobernador y justicia... Pedro de Porras, ídem
1719. Bernardino Sainz Ladrón de Guevara, Gobernador y justicia...
1720. Angel Sainz de Villegas, Gobernador y justicia... Pedro de Porras, ídem.
1726. Francisco Merino, juez de residencia en este Valle de Valdebezana.
1729. Andrés González Bravo, juez de residencia en este Valle... Pedro de Porras, ídem.
1731. Joseph González Bravo, juez de residencia...Pedro de Porras, ídem.
1737. Manuel de la Peña, juez de residencia... Pedro de Porras, señor deste Valle...
1740. Andrés González Bravo, Gobernador y juez de justicia... Pedro de Porras, ídem.
1744. Juan Ruiz de Cottorro, Juez de residencia... Pedro de Hontañón y Enriquez, señor
1752. Juan Ruiz, gobernador de este valle...
- 1771, 1776. Joseph González, Alcalde y justicia...
1782. Phelipe Sainz Bravo, alcalde y justicia ordinaria del Valle de Valdebezana y sus distritos.
1788. Juan González Bravo, Alcalde y justicia ordinaria.
1795. Pedro Gómez de Villa, alcalde y justicia ordinaria.

Siglo XIX

1802. Manuel González Bravo, alcalde y justicia...
1823. Manuel Sainz, *“el Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Valdebezana*
1828. Juan Fernández, Regidor General del Valle de Valdebezana.
1829. Gregorio Anselmo de la Peña, Regidor General del Valle de Valdebezana
- 1879 Manuel Gómez Salazar. Alcaldía Constitucional de Valdebezana (sello). Soncillo.

3. REALES ORDENANZAS DE MONTES

El 31 de enero de 1748 se publica una Real Ordenanza que afecta muy especialmente a los montes de Valdebezana de cuyos árboles se surtía la Marina real. Se establece que haya celadores en los distintos pueblos que cuiden y vigilen sobre la conservación y aumento de los árboles, celando que no se hagan individuales catas, talas, incendios, que no entre ganado cabrío en los montes en que hubiere robles y hayas...

Con el fin de que dichas Ordenanzas se cumplan, Manuel Jiménez de Carmona da las Instrucciones que han de observar los Regidores y celadores del Valle de Valdebezana.

Prevenciones que se han de tener:

Montes de Coterio y Mazarral propios del común de vecinos del lugar de Montoto, en el nominado Los Mañales del lugar de Virtus, en el nominado Cuesta, Hoya y Monte propios del lugar de Castrillo, y los nombrados Tremedal, Tesias (¿...) propios del lugar de Villabáscos):

Está mandado hacer entresaco por estar muy espesos los árboles. El celador de árboles de cada pueblo celará se ejecuten todos los años en los montes de su cargo, y como está mandado, cortándose los más inútiles y sacando las raíces, dejando a distancia de 8 a 10 varas los robles y hayas más robustos y sanos, escandelándolos y limpiándolos, sacando las leñas del monte para que puedan desembarazar.

Montes nombrados Enderio, propios de Montoto y común con Quintanaentello, en el sitio que padeció incendio está mandado se pongan a mano dos fanegas de bellotas de la mejor calidad de robles todos los años, a fanega por cada pueblo, con prohibición de que entren ganado cabrío y vacuno; el de cerda sólo entrará desde San Miguel hasta Navidad.

En el monte nominado Hoyuela y Somaido propios del lugar de Virtus y Villa Silleruelo está mandado hacer el mismo plantío y con la misma prohibición de entrada de ganado cabrío y vacuno.

En el término de los pueblos de Soncillo, Castrillo, Villabáscos, Argomedo, San Cibrián, Hebosa y San Vicente de este Valle, queda mandado planten cada vecino 3 árboles todos los años, bien sean robles, hayas y olmos, de la especie que mejor prevalezca (sic) arrimándoles espinas para desviar los ganados.

Los vecinos de este Valle podrán cortar los árboles y maderas y leñas que necesiten para las obras que hagan en el término de este pueblo, de los árboles no marcados para el Real Servicio, con licencia por escritos de los alcaldes.

Los forasteros que soliciten cortar, se les permitirá con licencia del Ministro principal de Marina del Partido de Santander. Y éstos, además de pagar por cada árbol medio ducado de vellón deben plantar y dar precios 3 por cada uno de los que derribaren. Y al que se encontrare haciéndolo sin las expresadas licencias o talando árboles, los prenderán o tomarán prenda que entregarán a la justicia.

Se prohíbe absolutamente la entrada de ganado cabrío en los montes en que hay robles y hayas. Y a el que encontraren, sea vecino o tenga mancomunidad de pastos o forastero lo echarán del monte, le prenderán tomando la prenda del pastor y darán parte a la justicia.

En Soncillo, 11 de octubre de 1769.

Firmado: Manuel Jiménez Carmona.

Dicen las Prevenciones citadas que “los vecinos del Valle podrán cortar los árboles no marcados para el Real Servicio”, pero los vecinos no se contentan con cualquier árbol, quieren buenos robles para sus casas, por eso necesitan permiso real.

Vemos algunos ejemplos:

Manuel Joseph Díaz de la Villa de Soncillo solicita licencia para que en la menguante del presente mes pueda cortar por el pie en los montes comunes de Castrillo 5 robles para perfeccionar y añadir una casa en dicha Villa de Soncillo (6-febrero-1797)

Tomás García solicita 34 árboles de roble para reparar una casa deteriorada (25- mayo- 1808.

Antonio Mazón, vecino de la Villa de Soncillo solicita 71 robles en estos términos:
10 en los montes de Villabarrosa, 20 en Argomedo, 12 en Torres de Arriba, 10 en Montoto, 14 en Castrillo y 5 en (Ilegible) (23-marzo-1816).

XXXX Fernández solicita 35 robles (3-noviembre-1809) Hay una nota a mano que advierte que se tenga cuidado con el verdadero reemplazo. Se ve que no se hacía o se trampeaba.

Andrés Ruiz de Rozas, presbítero beneficiado, solicita 21 robles (15-noviembre-1819)

Todas estas solicitudes son autorizadas en el Real Sitio de la Cavada.

VII

SIGLO XIX

1. FERIAS Y MERCADOS

En 1827 Sebastián Miñano(33), describe así a Soncillo:

“ Villa secular de España, provincia de Santander, arzobispado de Burgos. Valle de Valdebezana. Tiene regidor pedáneo, 25 vecinos, 402 habitantes, 1 parroquia. Dista 14 leguas de Burgos. Desde Alceda a este pueblo hay 7 horas de marcha militar pasando por Entrambasmestas, Venta del Escudo, Venta Nueva, Venta de las Cavas y Quintanaentello. Contribuye con el Valle. Hay abundancia de yerba, y de consiguiente nada de grano, y en cambio se cría mucho ganado de toda especie”.

A comienzos del siglo XIX, con la reforma fiscal, se pasó a cobrar los impuestos a las personas físicas. El Estado cobraba directamente a los mercaderes los impuestos de ferias y mercados, con lo que el pueblo dejó de pagar las alcabalas y derechos reales al reino. Soncillo las siguió cobrando por cada cabeza vendida y por la zona del mercado ocupada por cada comerciante.

La manera de cobro era la siguiente. El pueblo sacaba a pública subasta anual estos derechos de cobro y se pujaban a parte los derechos de alcabalas de las ferias y de los mercados; los mayores pujantes pagaban al pueblo la cantidad designada en la subasta y luego ellos cobraban las alcabalas, siendo el importe para ellos.

El mercado estaba dividido en zonas, según los diferentes productos de venta: frutas, pescado carne, etc. Dentro de estas zonas cada mercader tenía asignado ya su puesto fijo. El ferial también estaba dividido por zonas. La mayor parte estaba reservada a las vacas; también abundaban los caballos, cerdos y en menor grado las ovejas y cabras. Los encargados de cobrar alcabalas lo hacían por cabeza vendida.

Hacia 1860 aumenta el número de ferias y desaparecen las dos existentes hasta entonces (*“la una la víspera de la ascensión y la otra la víspera del Corpus de cada un año”*).

Una de las causas que se pueden apuntar es que Villarcayo y Reinosá celebraban ferias más importantes el día de la Ascensión y el día del Corpus, repercutiendo negativamente en las ferias de Soncillo, donde iban de víspera por ser lugar de tránsito entre una y otra población. Aquí se celebraba un gran mercado con venta de animales, pero las dos ferias acabaron por desaparecer. El pueblo al quedarse sin ferias fue creando otras nuevas: Año Nuevo, San León, San Marcos, San Pedro, San Lucas, Santa Veneranda...

Todo este proceso ha ido configurando la ordenación urbana del pueblo, su forma de vida, su historia y su economía. La larga tradición de las ferias y mercados es lo que más ha caracterizado a Soncillo.

En Soncillo el lugar más importante siempre fue la plaza, bella y amplia, centro de la vida y de su actividad mercantil. La llamamos con varios nombres: plaza del mercado,

de la Villa o de Carlos II. Sirva este último título para recordar a un Rey que nos concedió, con legítimo orgullo, el privilegio de las ferias y mercados.

2. LA GUERRA CARLISTA

Desde sus orígenes, Soncillo no había conocido la guerra. Nació en aquel contexto de lucha por la propia subsistencia, pero la guerra se había ido alejando en el espacio y en el tiempo. Por desgracia el Valle de Valdebezana y Soncillo, han estado presentes en las dos últimas guerras, de entre las malas las peores por ser entre hermanos.

La Guerra Carlista a finales del siglo pasado asoló parte del norte de España y tuvo su repercusión en nuestra tierra. Recojo al respecto, algunos datos aportados por A. Peralta en *Historia contemporánea* (39):

“Ocuparon los carlistas algunos pueblos y establecieron en ellos comandancia de armas, y poniendo aduana en el puerto de El Escudo recaudaban lo necesario para atender a sus fuerzas que en diciembre de 1873 pasaban de 800 hombres... Merodeaban los carlistas desde las Encartaciones hasta el río Pas; Crespo y solana dominaban el partido de Reinosa y tenían aduanas en Soncillo y Pozazal, recaudando en la primera 6.000 duros en pocos días” (Pág. 82).

Más adelante continúa hablando de la guerra en Castilla la Vieja y dice:

“Preocupados en todas partes con quemar el registro civil... sin que en nada se atente a lo religioso; persiguiendo a liberales, a jueces municipales (Pág. 453)... Reconcentró Villegas en Ramales las pequeñas columnas de tropas... Sin enemigos que combatir se fueron a buscar a los de Virtus, ya en la tierra de Burgos”. (Pág. 457).

Aporto aquí un testimonio personal, referente a esta guerra, recogido por mí en el verano de 1992: *“Esta canción me la enseñó mi padre que tenía 8 años cuando esa guerra y hoy, si hubiese vivido, tendría 129. Esta canción es de carlistas. Me parece que se denomina así por un rey que se llamaba Carlos y querían los carlistas que triunfase; los otros eran los liberales”.*

*La vida de los carlistas
es muy larga de contar,
que se bajan a los pueblos,
¡qué correr y qué trotar !*

*Preguntan por el alcalde:
¿Dónde está ese liberal?
Que se presente al momento,
lo vamos a fusilar.*

*Quinientos hombres venimos,
quinientas libras de pan ;
bájenos quinien(tos) carneros
si no hay vacas que matar.*

*Cajetillas de tabaco
y papel para fumar ;
eche vino tabernera
que lo paga el castoral.*

*Castoral de las provincias
de Aragón y Portugal
caminenos pa la estrella (¿Estella ?)
que es el cuartel general.*

3. LA IGLESIA PARROQUIAL

La antigua iglesia parroquial de Soncillo estaba dedicada también a los actuales patronos, a los santos Cosme y Damián. Sabemos que estos hermanos gemelos, médicos de profesión, eran de origen sirio. Tuvieron mucho culto en la antigüedad, en su honor surgieron muchas iglesias y favorecieron con el beneficio de sus milagros a los fieles (4). Su culto se extendió con increíble rapidez desde Roma al resto de occidente.. Ya San Isidoro de Sevilla tenía su estatua en un lugar preferente de su botica (42),

Tenemos pocas referencias de la primitiva iglesia. Madoz (32) en la reseña de Soncillo dice: “*Hay una iglesia muy antigua*”. Sabemos que estaba ubicada junto a la entrada del cementerio. solamente se conservan de ella el retablo del altar llamado Mazón, una estatua de María con el niño en el pórtico de la iglesia, una cruz plateresca repujada del siglo XVI y esta referencia sobre los archivos parroquiales:

Libros de Bautizados(1585-1851)

.Libros de Casados(1605-1851,1876-1926)

Libro de Confirmados(1864-1946)

Libros de Difuntos(1602-1931)

Libro de Fábrica(1718-1850)

Libro de Matrícula(1750- 1850)

Libro de la Cofradía del Rosario(1815-1958)

Podemos deducir que la construcción sería de la época, estilo y categoría de las actuales iglesias de Castrillo, Virtus, Montoto, Cubillos, Villabáscones... en las que los elementos románicos de inspiración popular conviven con los góticos, renacentistas e incluso barrocos.

La iglesia actual fue construida en 1880 y está dedicada a los mismos titulares que, como patronos del pueblo presiden el retablo principal. La torre y las fachadas norte y este son de piedra de sillería, la planta es de cruz latina y toda ella cubierta con bóveda de medio cañón. Sigue las pautas arquitectónicas de varias iglesias de la región construidas en la misma época y carece de valor artístico.

Influyeron notablemente para su construcción y también colaboraron económicamente los entonces obispos de Málaga y de León, éste más tarde arzobispo de Burgos, ambos hermanos y de la conocida familia Gómez Salazar. También una hermana suya, Francisca, contribuyó a la fundación y dotación del colegio de niñas que fue regentado por las Hijas de la Caridad y posteriormente por las Salesianas del

Sagrado Corazón, hasta que se cerró a mediados de la década de los sesenta. Actualmente en dicho edificio está la residencia Virgen del Campo.

Conservamos el Libro de Fábrica de la iglesia, muy detallado en sus observaciones. Por él sabemos que la lámpara que cuelga en el centro de la iglesia es de plata de Meneses, que costó trescientas pesetas y que fue traída de Valencia. Otro detalle simpático es la anotación en reales que se pagó por una cántara de vino para refrigerio de los albañiles. Se lo merecían ya que tardaron menos de seis meses en levantarla.

En el pórtico hay una escultura en piedra que representa a María de pie, apoyándose ligeramente sobre la cadera derecha y sosteniendo al Niño con su brazo izquierdo. Bajo la corona luce una amplia cabellera que desciende por la espalda. Está vestida con una túnica sencilla y cerrada en cuello y puños, tocada con un manto que cae por el hombro derecho en amplio pliegue recogido bajo el brazo izquierdo.

El niño, desnudo, no tiene corona y está girado hacia su derecha mirando a la madre que, con una expresión serena, está mirando hacia lo alto como absorta en el Gran Misterio, a la vez que pone el contrapunto de ternura con un elegante movimiento circular de su brazo derecho, sosteniendo con delicadeza los pies de su hijo. El niño tiene en su mano izquierda una bola que simboliza el mundo y la derecha reposa sobre el hombro de su madre.

Los únicos atributos con los que el artista ha querido representar a María son la corona y el niño, mostrándola de esa manera como Reina y como Madre.

Del resto de la escultura destaca la amplia volumetría de los pliegues redondeados del manto, repintado de añil que exagera el volumen del conjunto.

Por el estudio de los pliegues y por ciertos rasgos que recuerdan el clasicismo, podría datarse en el siglo XVIII.

4. EL TREN DE LA ROBLA

“La muerte de un dinosaurio”

Con este título apareció un artículo en el periódico *El País* (18). El autor, Julio Llamazares, hace un último viaje en el tren Hullero, el de La Robla, antes de su cierre..
Extracto algunos párrafos del mismo.

Atrás quedan 100 años de vida, un trazado peculiar y una longitud de línea, 340 kilómetros, que lo convierten en el tren de vía estrecha más largo de Europa y uno de los primeros del mundo.

“El Hullero se ciñe al terreno como un animal de los montes, como un mitológico ciempiés. Sin grandes obras de fábrica, sin grandes túneles, sin excesivos desmontes, contornea las vaguadas, trepa por las lomas con el esfuerzo de sus riñones, como si en vez de topes y cadenas estuviera articulado por huesos y por alma” (Juan Aparicio en “Viaje en el Hullero”).

El ferrocarril de La Robla nació a finales del pasado siglo de la mano de un grupo de empresarios vascos para llevar hasta Altos Hornos de Vizcaya el carbón de las cuencas leonesa y palentina... fue así como se proyectó la línea, bajo la dirección del ingeniero vasco Mariano Zuanzávar, y como empezó su andadura el 11 de agosto de 1894.

Durante todo este tiempo no ha dejado un solo día de hacer su recorrido llevando en sus vagones su carga de carbón y forjando a su paso la historia de un país que sin él no sería lo mismo. Porque en los mismos trenes que llevaban el carbón hacia Bilbao se fue yendo también, en busca de trabajo y de otra vida, la gente que vivía al borde de su vía.

Eran años de posguerra y de miseria, y en Sestao, en Portugalete, en Baracaldo había trabajo bien pagado y para todos sin tener que andar detrás de las ovejas o de las vacas todo el día... Y así, el mismo tren que un día les dio la vida, paradójicamente, fue dejando despobladas las altas tierras frías de León, de Palencia, de Cantabria y de Burgos.

Y ahora que las minas ya están muertas y tampoco queda gente en los pueblos para seguir viajando... “Esto es como los pasiegos: la vaca que no da leche, fuera”.

Palabras que nos persiguen, sigue diciendo el articulista, hasta Soncillo, la estación en la que el jefe vive con su mujer y con sus dos hijos completamente solos y aislados a más de seis kilómetros del pueblo y que al periodista le hace recordar aquellas palabras de Kafka: “Durante cierta época de mi vida trabajé en un pequeño ferrocarril del interior de Rusia. Nunca me sentí tan abandonado como allí”.

Qué triste realidad son para toda esta región las palabras del alcalde de Valderrueda. “Cierran las minas, quitan el tren, pagan a los ganaderos

por dejar las vacas y a los labradores por abandonar las tierras... ¿a ver quién va a seguir viviendo aquí?

No es cuestión de ponernos nostálgicos ni tampoco pesimistas, pero sí que muere algo nuestro con este tren que, desde las estaciones de Cabañas o de Soncillo nos ha traído durante cien años el correo y las noticias del mundo; por él emigraron muchos de los nuestros, y también estuvo presente influyendo en el desarrollo comercial sobre todo en la exportación de la patata.

Durante el siglo XX Soncillo ha tenido ferrocarril y una estación propia aunque estuviera a seis kilómetros de distancia. Y esto también es historia.



VIII

SIGLO XX

1. SONCILLO: AÑOS 20

El periódico burgalés *El Castellano* (16) con el título *Fiestas en Soncillo* dedica las páginas 7, 8, 9 y 10 a hablar del pueblo y de su importancia. Aparecen estos siete artículos: *Soncillo y sus obras de saneamiento*, *San Lucas* (evocación de un día de feria), *En Soncillo* (crónicas y discursos), *Ayer y hoy*, *La importancia comercial de*

Soncillo, La Hidro-Eléctrica Soncillense S.A. Fue en la Villa de Soncillo. Todo ello ilustrado con 11 fotografías y 22 anuncios comerciales repartidos por las cuatro páginas.

Reproduzco un artículo de Juan de las Torres, que refleja la importancia comercial de Soncillo y otro de Manuel Díez sobre la iniciativa y el empuje de sus vecinos por ponerse al día y no quedarse al margen del progreso.

LA IMPORTANCIA COMERCIAL DE SONCILLO

Una de las cosas que más admiran al forastero que por primera vez llega a Soncillo es la gran diversidad y cantidad de comercios - muchos de ellos de gran importancia - y que a primera vista, parece desproporcionado con el número de habitantes con que cuenta la Villa. La admiración del forastero aumenta...

La explicación de la importancia comercial de Soncillo es ésta: sus mercados que se pueden contar como uno de los más típicos de la Provincia.

El privilegio de celebrar mercado todos los miércoles del año fue concedido a Soncillo hace tres siglos por regia disposición del monarca don Carlos II, a instancias de una comisión de entusiastas soncillenses que, dándose cuenta de la inmejorable situación topográfica de la Villa para la celebración de mercados y del gran beneficio que éstos habían de reportar a toda la comarca, trabajaron con tenacidad admirable hasta conseguirlo.

Soncillo no ha olvidado al Rey que le concedió tan preciado privilegio y ha dado su nombre a la plaza de la villa, pero tampoco debe olvidar los nombres de aquellos beneméritos soncillenses que hace trescientos años consiguieron para la Villa la merced del mercado.

No sólo cuenta Soncillo con mercados semanales. Enclavada en una región de gran importancia agrícola y ganadera, sus ferias de San León, San Marcos, San Pedro y esta última de San Lucas que acabamos de celebrar, acusan una significación y crecimiento ascendentes...

Soy de los que creen en un porvenir próspero para la capital de Valdebezana. Según eminentes geólogos, nuestra Villa está situada en el centro de una importante zona petrolífera: ya se han hecho grandes (?) y sondeos encaminados a la búsqueda (Hay tres líneas borrosas).

El día que los ojos escrutadores de los geólogos e ingenieros logren dar con él, comenzará para Soncillo una nueva y esplendorosa vida.

LA HIDRO-ELECTRICA SONCILLENSE S.A.

Esta Sociedad fue fundada por escritura pública en 1 de enero de 1916. En el año 1915, la Villa de Soncillo carecía de luz eléctrica y, como los carburos nos

parecían un poco anticuados, se pensó en la electricidad. Pensarlo y hacerlo todo fue una misma cosa, porque iniciada la idea de suscribir para tal fin veinticinco mil pesetas, al primer día se suscribieron treinta y cinco mil. Como las suscripciones eran treinta y tres, resulta que el mayor accionista tenía un capital de ochocientas cincuenta pesetas. Fue, pues, una Sociedad de carácter popular.

Puesta la Sociedad de acuerdo con don José Estébanez, dueño del molino de Santelices, dicho señor se comprometió a construir el salto de agua y la Sociedad la acequia y el tendido de las líneas.

A pesar de las dificultades que por causa de la guerra europea había para adquirir material, en un año se hizo el estudio, se aprobó, se construyó el salto y el día 2 de febrero de 1917 lucía en Soncillo luz de la Sociedad.

Gracias a los señores Peña y Olano, al abogado San Hidalgo, a la casa AEG y a don José Estébanez que nos ayudaron con verdadero entusiasmo, pudo hacerse este milagro.

El suministro de luz ha sido bueno, excepto algunos veranos de pertinaz sequía, pero este inconveniente le resolverá la Sociedad montando un motor de aceite pesado auxiliar.

El porvenir de esta Sociedad no puede ser más próspero porque habiendo empezado con ochenta abonados tiene actualmente ciento cincuenta y dos, habiendo aumentado extraordinariamente con las obras del ferrocarril Mediterráneo.

Este aumento permitirá a la Sociedad dedicar parte de sus utilidades a (?) todo posible servicio a los abonados

2. FUSION DEL VALLE DE VALDEBEZANA Y HOZ DE ARREBA (9)

El día 3 de octubre de 1930 se fusionan los dos Ayuntamientos vecinos de Valdebezana y de Hoz de Arriba después de un largo proceso de consultas a todos los pueblos afectados.

Ya el 29 de abril de 1929 se había procedido a la segregación de los pueblos de Torres de Arriba y Torres de Abajo del Ayuntamiento de Hoz de Arriba y a su agregación al de Valdebezana, acordado por un Real Decreto-Ley de fecha del 12 de marzo de ese mismo año.

Me limito en este apartado a hacer un extracto de las actas oficiales de ambos Ayuntamientos, en las que se describe todo el proceso seguido en la fusión, así como las distintas motivaciones que tienen los referidos pueblos.

31 de mayo de 1930:

Libro de Actas de Sesiones del Valle de Hoz de Arriba, folio 19 vuelto y ss.

“ Se dio lectura de dos instancias, una suscrita por los pueblos de Arnedo, Villamediana, Quintanilla, Cilleruelo y Bezana, y otra suscrita por los vecinos de Pradilla, constituyen los firmantes la mayoría de los vecinos de que se componen sus respectivos pueblos; en ella piden que aun cuando se les ha concedido la segregación de este distrito para agregarse al de Valdebezana... suplicaban al Ayuntamiento que se acordara lo siguiente”: Que se hagan exploraciones cerca del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana con el fin de ver si está dispuesto a la fusión de los dos ayuntamientos, dejando en libertad a los pueblos que no les conviniere, la denominación del nuevo será Valdebezana y la capitalidad Soncillo.. Se acordó con los votos en contra de dos concejales.

2 de junio de 1930

Instancia del alcalde del Valle de Hoz de Arriba al del Valle de Valdebezana:

“ que en instancias de los vecinos de los pueblos de Arnedo, Villamediana, Quintanilla, Cilleruelo, Bezana y Pradilla se solicitó de este Ayuntamiento, se acordara la fusión de éste con el de Valdebezana.

4 de junio de 1930

La Comisión Municipal permanente de Valdebezana acuerda por unanimidad, antes de someterlo a la deliberación del Ayuntamiento pleno, consultar el parecer de los vecinos de los pueblos del Valle:

Argomedo, Castrillo, Cubillos del Rojo, Herbosa, Montoto, Quintanaentello, Riaño, San Cibrán, San Vicente, Soncillo, Virtus, Torres de Abajo Torres de Arriba, y Villabáscos.

El día 15 de junio de 1930

Se reciben las actas que los vecinos de los pueblos del Ayuntamiento han suscrito dando su consentimiento a la consulta formulada.

NOTA de interés.

Afirman los vecinos de Herbosa: "... por unanimidad se acuerda informar que, entendiendo que la fusión proyectada es en sí indiferente para la buena marcha ulterior de este municipio, pues a igual que constituye una facilidad en caso de buena administración, constituye un obstáculo, por el mayor volumen de la masa del municipio, cuando la administración es ociosa, el Ayuntamiento de este Valle al adoptar un acuerdo definitivo sobre este particular, lo haga salvaguardando los presentes intereses económicos del municipio, condicionando la intangibilidad del plan de obras a ejecutar por las actuales entidades locales menores y en oportuna prosecución en caso de fusión, y procurando rehuir de toda renovación que no esté en consonancia con la identidad o afinidad de los diversos elementos que se puedan reunir, en los diversos aspectos cultural, formas de vida, costumbres etc. etc. *a fin de que la frase "Peñas Arriba" y "Peñas Abajo" no suene en la sala de Valdebezana ni en ella se plantee a ultranza la cuestión que dicha frase entraña y en la que podría hallarse la causa de la descomposición de Hoz de Arriba.*"

4 de agosto de 1930

A las diez de la mañana concurren en la Sala Consistorial de Valdebezana los alcaldes y tenientes de alcalde de ambos Ayuntamientos para constituir la Comisión que ha de adoptar las medidas necesarias para la constitución del nuevo Ayuntamiento

3 de octubre de 1930

El Gobernador Civil notifica la fusión con la nominación de "Valle de Valdebezana" con capitalidad en Soncillo. Aparece en el Boletín Oficial de la Provincia N° 223.

3. LA GUERRA CIVIL

Sobre la Guerra Civil recojo de forma extractada la documentación y un croquis de la toma del puerto de El Escudo tomado de *Historia de la Cruzada Española* sobre la campaña de Santander(25).

Desde que se dio por terminada la campaña de Vizcaya, sin perder una sola hora, continuaron las operaciones para conquistar la Provincia de Santander. El *frente rojo* de Santander era un rectángulo, cuyo lado Sur era una línea tirada desde el Valle de Mena hasta el Sector de Barruelo.

El orden de entrada en la línea de las distintas formaciones es el siguiente:

- Zona de Bricia (Páramo de la Lora): 1ª Brigada de Castilla
- Sector de Soncillo: Cuerpo de Ejército de Tropas Voluntarias, integrado por las Divisiones “*Littorio*”, “*Llamas Negras*” y “*23 de marzo*” y los grupos denominados “*Celere* (rápido) *Bambini*” y “*9 de mayo*”.
- Derecha de Soncillo: Fuerzas de la Brigada de Castilla que se extendía sobre el sector de Espinosa de los Monteros.

Los efectivos se fijaban de este modo:

- Sector de Villasana de Mena y Espinosa: cuatro batallones.
- Sector de Soncillo (CTV): veintiséis batallones.
- Sector entre Bricia y Polientes: cuatro batallones.

Según los documentos de los expedientes oficiales, cinco escuadrones de Caballería nacional reforzaban al Cuerpo de Tropas Voluntarias (CTV) que respondía al mando del General Bastico.

Tres localidades cántabras concentraron los núcleos iniciales de tropas y milicianos: Santander, Santoña y Reinosa. De esta última saldrían fuerzas hacia el puerto del Pozagal y Palencia, de las otras dos hacia Burgos.

En total, tres columnas que se desplegaron de esta forma:

- la primera cubría los accesos sobre Santander y Bilbao a través de los puertos de Los Tornos, de Sia y de Las Estacas. La componían tropas regulares, carabineros y milicianos. El frente en este sector quedó fijado desde Quincoces de Yuso hasta Soncillo.
- la segunda, mínima, se concentraba en la zona del puerto del Escudo protegiendo las carreteras a Santander y Reinosa.
- la tercera, mayoritariamente compuesta por milicianos, estaba en Reinosa y defendía los accesos en torno a los puertos del Pozazal y de Piedrasluengas.

Para finales de año, las tres columnas santanderinas se habían transformado, oficialmente, en sectores.

El de *Los Tornos* estaba al mando de Gregorio Villarías, el de *Corconte* o *Soncillo* lo dirigía el capitán Bueno Quejo y el de *Reinosa* el capitán Fernández Navamuel. (20)

Día 14 de agosto.

Comienza la ofensiva del ejército de Franco. La Agrupación B, en el Sector de Soncillo, está integrada por las fuerzas arriba mencionadas con cinco escuadrones y una compañía de motoametralladoras, una compañía de blindados y un Batallón transportado y por una Brigada de la 62 División.

Tras la fortísima preparación artillera y aérea, comienza el ataque de la infantería. En el lado oriental (en la bolsa Sur) la división “*23 de marzo*” se apoderaba de las fortificaciones de Torres de Abajo y Torres de Arriba, desde las cuales se lanza sobre Raspanera y Montoto; la de “*Llamas Negras*” ocupa igualmente algunas posiciones de considerable valor táctico, en las cuales pernoctan.

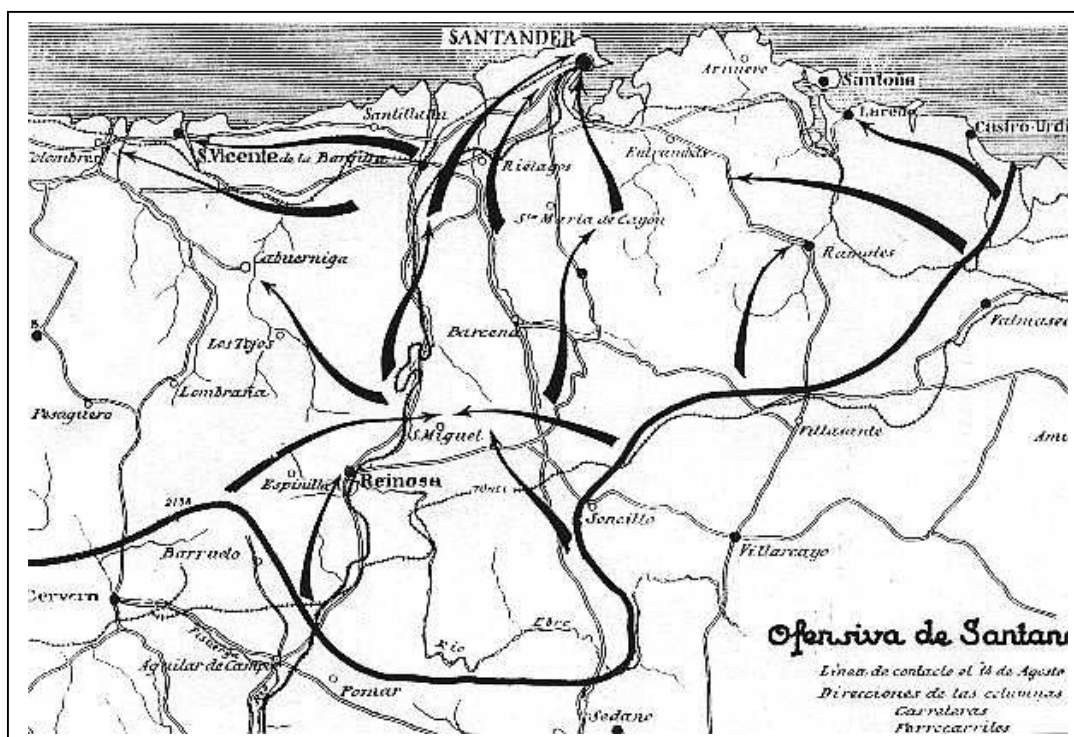
Al anochecer se observa la llegada de reservas que manda el general rojo Gámir Ulíbarri. Pero el jefe del sector atacado por el CTV refleja así la situación: “*Por el frente de El Escudo, el enemigo ha vencido la tenaz y empañada resistencia que le opone la 171 y 172 Brigadas de la División 53, aunque no logran rebasar Cilleruelo de Bezana*”. Las

unidades del CTV pernoctan en los alrededores de Cabañas de Virtus, dominando el nudo de comunicaciones.

Día 15 de agosto.

Se observa en los restos de las Brigadas rojas números 173 y 175 (en la Lora) un rápido movimiento de repliegue, ante el peligro de quedar copados. El CTV se ha puesto en marcha con dirección a los montes que hay al Norte de Corconte. Una tras otra van cayendo en poder del General Bastico las faldas del puerto de El Escudo que dan hacia tierras de Burgos. La noche les sorprenderá a media distancia del puerto.

El día 16 coincide con la coronación por las Tropas de Voluntarios del Puerto de El Escudo, sobre el cual se habían hecho, en dos días de asalto, 45.000 disparos de artillería.



El frente Norte SECTOR DE SONCILLO: (20)

Comienza en el collado de Matanela, Otero Mayor (cota 1205), no existiendo posiciones anteriores por todo el cordal hasta el puerto de Las Estacas. Viene por La Cruz sobre la raya Burgos-Santander, Castrejón y el puerto

del Escudo. Entre La Magdalena y el Escudo, un gran trabajo de kilómetro y medio coronando la loma, y a nivel inferior por delante, una primera línea que sobresale en cuña, batiendo espléndidamente la llanura de Corconte.

Bajaba la trinchera del otro flanco abrazando la cota 1035, y conserva los altos que se asoman a Valdeporres, en cumbres como Las Canteras, Somaido y La Paradia, adelantándose hasta La Mina y acaparando el macizo hasta atalayarse sobre el angosto de Las Torrientes, por donde tiene acceso el ferrocarril de La Robla. Proseguía encaramándose a la peña estirada de Monte Mojo, que ya se enfrenta al imbatible cerro de La Maza, posición muy fuerte por su elevación y sus cantiles inaccesibles, en poder de los sublevados.

Ante ésta, las líneas de Quintanaentello presentan un nuevo despliegue de trincheras largas al norte del pueblo, pero ninguna como la que encinta a media ladera del macizo oeste, de casi dos kilómetros sinuosos e ininterrumpidos hasta Virtus.

En este último, una curiosa excavación en la peña arenisca destinada a refugio, con fecha de julio de 1937, y otros similares que se quedaron inacabados. Posición adelantada sobre la suave cota 858, junto a la carretera Cilleruelo-Soncillo, y después va por la cota 941 del macizo de Raspaneras y lo bordea en parte con posiciones intermitentes.

El desaparecido Torres de Arriba y la cota 976 eran de los nacionales, hasta la doble fortificación de Cielma. Tanto esta última como La Maza, defendían a Soncillo por los flancos impidiendo su envolvimiento, defendiéndose de los republicanos de Tureña.

Es el final del sector, retrocediendo levemente por las crestas de Carrales.

Soncillo tiene trincheras sobre la misma colina en que se asienta, y sobre el molino de La Gándara.

“LOS ESPAÑOLES SON TODOS UNOS ANARQUISTAS”(34)

En esa guerra se combatía, sobre todo, por asuntos de vecindad y viejas rencillas familiares.

Durante varios días me bloqueó un derrumbe en Soncillo, cercano a Vitoria, del que se hablaba como un pueblo heroico. No era más que una aldea que hizo las veces de trinchera: los legionarios de este lado, los rojos del otro, y en medio el pueblo, que recibía palos de los unos y de los otros. Ni siquiera los pobladores sabían decir a qué bando pertenecía Soncillo y probablemente les importaba un comino.

Cuando caía una bomba sobre el pueblo, acudían a recoger a las víctimas y volvían a jugar a la pelota en el frontón de la plaza. Era una existencia suspendida entre la vida y la muerte, típicamente española.

Una noche, el jefe de la Guardia Civil me dijo: “Si quiere presenciar una ejecución, mañana al amanecer fusilamos a dos milicianos que han robado”. El lugar de la ejecución era una cantera a 500 metros del pueblo y, dada la hora antes del alba, los dos condenados, padre e hijo, tiritaban bajo sus pobres ropas. A mitad del trayecto el jefe de la Guardia Civil se quitó la capa y se la puso sobre los hombros al más anciano. Después, ya en la cantera, dijo: “Dichosos vosotros que no habéis de hacer el viaje de vuelta”. Y ordenó abrir fuego.

4. RECUERDOS DE UNA GUERRA

Estos “recuerdos” los he recogido durante el verano de 1999, entrevistando a las personas que vivieron los acontecimientos. Su edad oscilaba entonces entre los treinta y los cinco años, siendo la mayoría adolescentes. La entrevista giraba en torno a los acontecimientos ocurridos en el frente de Soncillo y cómo los vivieron ellos. No conviene olvidar que estos recuerdos están contados sesenta años después y la objetividad puede quedar matizada por muchos factores.

Testimonio 1 (30 años). Había soldados repartidos por las casas. A veces entraban en las casas y cogían lo que querían. los italianos pagaban bien por

lavarles la ropa. Donde Chomón hacían la comida y daban las sobras para los animales. Hambre no pasamos, íbamos a buscar pan a los parapetos. Cuando venían las bombas, los vecinos nos metíamos en la cuadra de la señora Cruces, debajo del pajar. Muertos hubo a lo último, a los que querían mal, si te tenían rabia te apuntaban. Vino a vivir un matrimonio y a la mujer la llevaron y la cortaron el pelo, la encerraron en una casa y se asomaba por la ventana. Luego la mataron. En Argomedo mataron a seis o siete, pero no se sabe dónde.

Testimonio 2 (5 años). *Al cura de Munilla se lo llevaron los rojos. Cuando llegaron a las primeras casas de Soncillo y la gente se marchó a Argomedo. Los falangistas tenían las cocinas en las eras.*

Testimonio 3 (14 años). *El frente duró un año, desde agosto del 36. La comandancia estaba en el segundo piso de la casa de Zúñiga. En el café de Sergio obligaban a dar gratos el café a los falangistas y soldados, pronto se agotó. Un cañón averió el reloj de la plaza. Durante ese tiempo no había mercados. En Cubillos cambiaron el nombre del Rojo por de las Jons.*

Testimonio 4 (10) años. *Íbamos al cementerio donde estaban los españoles y nos dejaban el fusil. Cuando tiraban cañonazos nos tumbábamos. vi como mataron a uno de un cañonazo. Los italianos estaban en el Paraíso, llevábamos leche y hacíamos recados: coñac, anís... y nos daban cigarrillos, macedonia. Pagaban bien por el lavado de ropa. No se pasó hambre.*

La escuela la teníamos donde Dominica, en la parte de atrás. Donde Zúñiga estaba Nicanor, comandante de la Guardia Civil. El 24 de noviembre entraron los rojos por Carrales hasta la revuelta del monte y Soncillo, ero un teniente dijo : “Retroceded, que hay minas”. A los dos días este teniente se pasó a los nacionales. A uno que llamaban Chirris lo mataron.

Testimonio 5 (16 años). *Empezó enseguida, venían los rojos de Arija y Barruelo en coches con bandera comunista. También venías los nacionales, los requetés, y se quedaban por las casas, hubo también caballería, los falangistas se quedaban por las casas. El 24 de noviembre avisaron que los rojos estaban en el Paraíso. Llevaban los heridos a Villarcayo. Machante era un falangista y la comandancia estaba en casa de Zúñiga. En el colegio hubo un hospital de heridos y las monjas se marcharon. En el salón de la casa de Eusebio había comedor y las chicas iban a servir. El pan y los comestibles los traían de Villarcayo. Los italianos vinieron después, eran muy majos, cantaban muy bien, traían chocolate italiano muy bueno.*

Todos los días había baile en la plaza. No había mercados ni ferias, luego se normalizó. A algunas de Soncillo a X y X les cortaron el pelo.

Había un sastre que vivía donde Manín y su mujer era espía y le cortaron el pelo, la encarcelaron y parece ser que la mataron. A Bocanegra lo detuvieron los rojos y a Modesto de Argomedo lo mataron.

Testimonio 6 (18 años). *Aquí venían unos y otros. Los de la República de Arija y Quintanaentello volaron el puente de los Careadnos. Se hacía una guardia en el pueblo y desde las Rozas avisaban de todos los movimientos. El año 37 los italianos rompieron el frente. Los ataques venían del cementerio de Las Torres y de Vallaos, del monte de Montoto y de Quintanaentello. Ramírez, de carabineros, mandó detenerse... si no hubieran entrado en Soncillo. La comandancia estaba en casa de Zúñiga, Marchante era capitán de la guardia civil y mandaba todas las tropas. Navamuel tenía una avioneta y daba pasadas, pero era poca cosa.*

La vida del pueblo seguía más o menos normal. El reloj de la plaza sufrió tres o cuatro pepinazos, pero el baile era normal en la plaza, había tertulias en la esquina donde el butano. A Honorio, un hospiciano, del café de Sergio lo fusilaron. También a Chirris y a Primitivo de Las Torres y a un maestro de escuela de Pradilla. José (Azaña) estuvo en el penal de Valdenoceda y Teófilo también.

Testimonio 7 (12 años). *Vivíamos en Torres de Abajo y a mi padre y a otro se los llevaron dos personas venidas de fuera y no volvió hasta agosto del 37. La ofensiva comenzó por el cementerio de Las Torres que estaba lleno de parapetos. Los nacionales estaban en las Rozas, pero se hablaban unos con otros. Cuando la ofensiva fue a Argomedo y Puentedey, íbamos con más gente. A los que se quedaban en Las Torres los llevaron a Cóbreces. En Cubillos estaban los italianos, nos daban rancho a todos los refugiados: buena comida, pan blanco, bacalao...*

Testimonio 8 (8 años). *Al ir donde Aquilino, que daban rancho a los que querían, fui herido por una bala. Me ingresaron herido en el colegio, que era hospital y los médicos eran militares. Luego me llevaron a Villarcayo.*

Testimonio 9 (12 años). *El día 24 de noviembre nos llevaron a Pedrosa, allí estuvimos dos días, teníamos miedo y frío. La comandancia estaba en casa de Zúñiga y un tal Marchante que debía ser de Santander y Moliner.*

Testimonio 10 (8 años). *La segunda planta de la casa de Zúñiga la requisaron para los jefes y allí servían algunas chicas de Soncillo. Los italianos eran amables y daban comida. Los soportales de la plaza se cubrieron con sacos terreros, pero había baile.*

Testimonio 11 (14 años). *En Soncillo unos iban y otros venían hasta que se posicionaron en Las Torres, Munilla, Montoto, Bezana, Virtus y Quintanaentello. Castrillo era de los nacionales que hicieron un ramal a la Maza. Yo estuve trabajando por un tío mío (uno por casa) por la noche los civiles hacíamos las trincheras. Tenían los parapetos en el monte y había baterías de cuatro y cinco cañones grandes del quince y medio y pequeños del siete y medio. Las balas llegaban desde las Torres. En Valdemaría enterraron a dos rojos cogidos por los nacionales. El 24 de noviembre fuimos a Puente de Y, estuvimos allí dos o tres noches. El trato era bueno con los italianos, nos daban macarrones, pero no nos gustaban. En Soncillo los jefes se quedaron en las casas. Un teniente se metía con las mujeres y le arrestaron.*

Testimonio 12 (16 años). *Un avión salía de La Albericia, Santander, traía bombas de mano y las soltaba por la carlinga. Se llamaba Navamuel.*

Testimonio 13 (12 años). *Tan pronto venían rojos como nacionales y teníamos que cambiar de saludo. A don Víctor el médico, lo llevaron para fusilarlo con don Valentín y el señor Ricardo. Los rojos volaron los Carredanos. El 24 de noviembre fue el avance de los rojos, entraron en dos casas y las quemaron. Se pasó aquí el capitán Ramírez, de los rojos a los nacionales y dijo a Marchante lo que pasaba. Marchamos a Puente de Y y allí estuvimos veintidós días antes de volver. La escuela estaba donde Nicolás García y hubo escuela hasta el avance. Nicanor nos mandaba llevar leña a las Rozas, nos daban chocolate, nos dejaban fumar y tirar tiros a Las Torres. Entre los niños decíamos que Nicanor era un c... y mala leche; cortó el pelo al cero a X. y a X. También Marchante, comandante en jefe de la tropa, se pasaba con X.*

En el ferial de las yeguas había un cañón antiaéreo. Una avioneta de Sasamuel, de Casa Blanca de Reinosa, rompía las tejas, pero nada más; el reloj de la plaza siguió funcionando. La ruptura del frente fue por la Gándara, lo veíamos desde Las Rozas. Traían los muertos a la barbería de Luis, unos 30 ó 40.

Hambre no hubo. En los soportales había sacos de arena y nos metíamos allí. El baile seguía abierto todos los días. En el baile cayó un requeté, de boina roja. Los italianos estaban en el monte, había mucho pan y lo traíamos para los cerdos; les llevábamos anís. De Soncillo se “llevaron” a Chirris y a Honorio, un criado de Sergio.

Son muchos más los testimonios de las personas que fueron testigos y víctimas de esta guerra, pero valgan estos como ejemplo. Recojo este relato popular cantado por las niñas de entonces (38)

*En el frente de Soncillo,
luchaba nuestra falange
el 24 de noviembre
en un memorable ataque.*

*Los cañones enemigos
y los dos tanques traidores
lanzaban bombas y bombas
a nuestros valientes hombres.*

*Empezó en Torres de Arriba
el ataque de los rojos,
y Falange los detuvo
con valentía y arrojo.*

*Entre tanta multitud
hay que hacer la retirada,
y los bravos falangistas
“Arriba España”, gritaban.*

Vuelven a parapetarse

*a bayoneta calada,
esperando al enemigo
a que haría (sic) la avanzada.*

*Ven llegar al enemigo
con cañones y morteros,
y Falange los detuvo
hasta que llegó el refuerzo.*

*Oí gritar a un camarada:
“Madre de mi corazón,
estoy herido de muerte,
alíviame este dolor”.*

*Y Monzú le contestaba:
“Esto viene de laureles.
Para La Rioja entera,
un ramo de claveles”.*

5. VUELTA A LA NORMALIDAD

Conforme la guerra se va alejando, la vida va volviendo a la normalidad, dentro de lo que cabe. Así queda reflejado en las actas del concejo, donde se trata de los problemas diarios de la vida del pueblo, de su funcionamiento en paz y vecindad

REMATE DEL SEMENTAL DE VACAS.

En Quintanaentello a veinte días del mes de octubre de 1937, el señor presidente D. X.X. reunió su corporación con el fin de poner en remate lo que al margen se expresa, acordando por unanimidad proceder al remate con las condiciones siguientes:

1. El servicio que ha de prestar será desde fecha 20 de octubre de 1937 a fecha 18 de octubre del año 1939, teniendo, el que se quede en el remate como dueño del toro, la obligación de echarle a pastar todos los días que salga la vereda de vacas; y el dueño ni pastores, una vez incorporado en vereda, no podrán retirarle sin previa autorización del vecindario, o en caso preciso por la Junta, bajo la multa de 25 pesetas, por primera vez, y si reincide en la falta, lo que esta corporación acuerde.
2. Si el semental no prestare el servicio necesario, el dueño queda obligado a poner otro semental apto para hacer el servicio, y si fuere por desgracia, el dueño entregará el importe que resulte en la subasta igualmente que si pagase ante el público.
3. El dueño del toro no saldrá responsable de los daños que origine en los ganados de vereda una vez incorporado en dicha vereda. Como igualmente no serán responsables los pastores de dichos daños.
4. El dueño del toro tendrá autorización para uncirle en la segunda temporada, o sea, desde que la vereda venga a siesta el año 1939 y durante las horas que

duere la siesta, y será condición indispensable estar el toro en buenas condiciones de engorde.

Una vez leídas las anteriores condiciones a que se refiere este re se acordó por unanimidad proceder a tal remate, y dando los sones correspondientes y en alta voz se quedó como más ventajoso postor en X.X.X. de esta vecindad en la cantidad de cuatrocientas pesetas, y en tal conformidad lo firma con el fiador que hace X.X..

VECINDAD DE X .X.

En este lugar de Quintanaentello, a once días de mes de septiembre del año 1938, reunidos los vecinos en el sitio de costumbre bajo la presidencia de D. Donato Varona, después de haber hablado largo rato sobre ciertos asuntos concernientes al común ,se acordó llamar a X X.con el objeto de exigirle la vecindad que se tiene por costumbre en este pueblo.

Que son en dinero 22 reales y dos reales para el semental de cerda, y para el toro diez reales, y demás derechos que tiene que pagar: una cántara de vino tinto, cuatro carros de piedra puestos a donde el presidente se lo mande. Y en esta forma, por terminado este acto y para que conste lo firma dicha X.X. dando por fiador X.X..

En el mismo libro de Actas hay otros muchos detalles que reflejan la vida de entonces: Remate de la romana del pueblo, de los despojos de leña, de las carreteras del pueblo. Relación de vacas que han de pagar al toro .Entrega del semental de cerda. Reparto de pastos y leñas

VALDEBEZANA: AÑOS 50

En la evolución demográfica del Valle durante la primera mitad del siglo pasado,

podemos observar en el censo que en el año 1930 se duplica prácticamente la población. Este aumento tan significativo es debido a que se da la fusión del Valle de Hoz de Arriba con el término municipal de Valdebezana (9),

Evolución demográfica del valle de Valdebezana [9]	
Año	Habitantes
1900	2.209
1910	2.034
1920	2.216
1930	4.523
1940	3.860
1950	3.715
1952	3.692

Censo de 1950 (15)

	<i>Habitantes</i>	<i>Viviendas</i>	<i>Otros usos</i>
Soncillo (capital)	558	126	14
Argomedo	248	56	2
Arnedo	80	20	3
Bezana	225	62	3
Castrillo de Bezana	154	37	2
Cilleruelo de Bezana	225	92	5
Cubillos del Rojo	236	63	4
Herbosa	236	61	3
Hoz de Arriba	144	40	3
Lánderaves	59	18	1
Montoto	110	25	2
Munilla	111	48	2
Perros	15	3	-
Pradilla de Hoz de Arriba	132	42	4
Quintanaentello	92	22	4
Quintanilla de San Román	126	29	2
Riaño	118	27	3
San Cibrán	54	13	1
San Vicente de Villamezán	152	34	1
Torres de Abajo	130	32	1
Torres de Arriba	1	1	-
Villabáscos de Bezana	116	40	2
Villamediana de San Román	72	21	1
Virtus	360	86	6

- Vegetación : Los terrenos sin cultivar están poblados de robles, pinos y matas.
- Fauna : Zorros y caza menor
- Agricultura : La propiedad de los terrenos está repartida y hay colonos y aparceros. Los Productos principales son: patatas, trigo, cebada, centeno, avena y forrajes.
- Ganadería : Predomina el ganado de labor, lanar y de cerda.
- Pesca : Barbos y truchas.
- Industria : 11 carpinterías, 5 talleres de construcción de carros, 5 molinos de harina, 7 herrerías, 6 tahonas, un horno de tejas y ladrillos y una fábrica de chocolate.
- Comercio : 26 establecimientos en los que se expenden artículos de diversa índole.
- Comunicaciones : servicio de coches con la capital, Ontaneda y Bilbao. Estación de ferrocarril, cartería y central telefónica.
- Alojamientos : varias fondas.
- Enseñanza : 21 escuelas y un colegio de enseñanza privada.
- Sanidad : Tres médicos, farmacia y veterinario.

Y fueron pasaron los años setenta, los ochenta y los noventa...

Al ritmo del progreso y de la creciente industria, nuestras tierras y pueblos sufrieron una sangría mortal La emigración de los más jóvenes hacia otras regiones fue masiva.

¿Qué fue de las veintiuna escuelas que estaban abiertas en los años cincuenta?

¿Y de los bailes semanales en la plaza?

¿Y de los diecisiete bares y tabernas recordados con tanta inspiración y cariño en el romance “Chiquiteros de Soncillo”? (23)

6. ENTRE LA AÑORANZA Y EL FUTURO

Al empezar este nuevo siglo no soplan vientos favorables para los pequeños núcleos de población, sobre todo si están apartados de las grandes vías de comunicación o porque se encuentran prácticamente aislados por el mal estado de sus carreteras.

Pero con la ayuda de los organismos oficiales y con la ilusión de todos, todavía muchos de nuestros pueblos pueden recuperarse y seguir aportando algo a la nueva sociedad del bienestar.

Cada día resulta más necesario salir de la ciudad, alejarse un fin de semana de tantas inquietudes, prisas y nervios. El segundo domicilio se ve cada vez como una necesidad imperiosa, no sólo para las vacaciones del verano, sino para romper la tensión de una semana de trabajo intenso. El turismo rural quizá pueda ser una solución para muchos de nuestros pueblos donde la tranquilidad, la pureza del aire y el contacto con la naturaleza siguen siendo su gran baza ante los nuevos retos de la vida urbana

Luchar por mejorar las vías de comunicación puede ser un primer paso para acercar muchos de nuestros pueblos del norte de la provincia a la vida moderna, a posibilidades de futuro. ¿Se quedó en un sueño aquel proyecto de la autopista Dos Mares que, siguiendo el curso del Ebro, conectaría Cantabria con el Corredor del Ebro? El Diario Montañés informaba sobre dicho proyecto de autopista que pasando por el Valle de Valdebezana se uniría a la A-68 en dirección a Zaragoza, en las proximidades de Miranda de Ebro (17).

La imaginación siempre ha sido más rentable que caer en la tentación del desánimo y entregarse a una muerte lenta o a quedarnos en la recreación bucólica de un pasado nostálgico que ya no existe, si no es en la mente del poeta:

LA CALLE DEL BARRANCO (23)

¡Quién te ha visto y quién te ve,
calle de Santiago Peña!

Antes cubierta de barro
y ahora sumida en la pena
de no ver ya en el invierno
humear las chimeneas
para calentar las casas
o hacer pan en las horneras.

De aquí, hace mucho, salían
las vacas y las ovejas.
Unas, a pastar al monte
pasando por la calera,
otras, derechas a Nava
para bajar a la Cueva
a beber sus frescas aguas
y a comer la dura hierba
que crece por todas partes
a la sombra de sus peñas.

Todo el pueblo recorría
esta calle sin aceras...
¡Cuántas personas pasaban
en agosto hacia las eras
y cuánto trigo llevaban
en sus carros las parejas
que corrían al pilón
cuando venían sedientas.

Hombres, mujeres y niños,
caballos, vacas y yeguas
todos iban presurosos
camino de la faena
para traer por la tarde
en los sacos las fanegas
de trigo, yeros, habucas,
titos cebada y arbejas.

¡Qué tiempos fueron aquellos
calle de Santiago Peña!
Y cuánta gente venía
desde San Cibrián y Leva
los miércoles, al mercado,
andando, en burros o yeguas
que en sus alforjas traían
chinos, corderos y setas
que allá por el mes de abril
valían “buenas” pesetas...

Era todo un “maremagnum”

Soncillo en día de feria
Y todo el mundo cruzaba
La calle Santiago Peña.

¿Quién puede olvidar San Pedro,
San Marcos y aquella que era
con razón muy afamada
y de todas la primera? :
San Lucas, allá en octubre
cuando todos, olvidando
las patatas en la tierra,
venían para comprar
o vender mulas o yeguas.

Ya todo aquello acabó
a pesar de que antes fuera
la calle más paseada
todos los días de feria...

Más casas y más chalés
menos ganados y ferias;
más coches por el verano
menos carros y parejas.
Más limpieza, menos barro
más tractores y más pena
al ver tus casas vacías
y sin nadie en las aceras.

Nota. Al principio de los años setenta esta calle se dividió en dos: Exmo.Sr. Eladio
Perlado Cadavieco y Diputación Provincial

FUE EN LA VILLA DE SONCILLO (16)

*¡Cuántas cosas
yo recuerdo desde el día en que entré en ella !...*

*Bajo el palio de las hayas de Carrales
arreaban los pastores con el silbo las ovejas,
cuando yo bajé del coche
que el cochero en el Empalme paró en riendas
y cesaron de sonar los cascabeles
a lo largo de la oculta y serpeante carretera.*

*Por Las Torres,
las de Arriba y las de Abajo, dos aldeas
ignoradas en la historia, fui de paso,
caminante que le miran y le acechan,
aunque nada le preguntan, y es su vida
recelosa a las ajenas.*

*A Soncillo yo llegué cuando tocaban
las campanas, que era víspera de fiesta,
y jurara que al cesar de los volteos
al tío Sidro yo le oí tocar la cuerna...*

*Yo recuerdo de los puentes Carredanos,
de bañistas playa a veces veraniega,
donde más de un pescador echó la caña
y pasóse sin pescar las horas muertas ;*

*y recuerdo de la Cueva
que es remanso de agua clara
y es de truchas madriguera ;
y recuerdo de las moles de peñascos
y, en el hondo, del molino sin molienda*

*y al bajar de San Cibrián, en la pendiente,
de los frescos avellanos entre piedras
junto aquel arroyo seco en el estío
que se mete como sierpe retorcido en la asperaza ;*

*y recuerdo de la encina entre las hayas
que el jugo de sus troncos se alimenta
y de aquel lugar del monte que le dicen
Paraíso los adanes y las evas.*

*Por los claros soportales de la Plaza
paseé yo muchas veces, centinela
de mis propios pensamientos,
a la caza de palabras en espera
de romances y de estrofas que envolviesen
con el manto de las rimas sonoras las ideas.*

*Y así, oía, distraído, dar las doce
la campana del reloj, la algarabía
de los niños que salían de la escuela
y las niñas que bajaban del colegio
como alegres pajarillos de la jaula prisionera.*

*Y recuerdo de la fuente
con los sauces que la ocultan y rodean*

*y recuerdo de la luz que la corona
alumbrándola de noche en las tinieblas*

*y recuerdo de la Casa de la Villa
con arcada en la fachada, que en la ausencia
de unos años he pensado muchas veces
no volver jamás a verla.*

*¡Pero es lástima muy grande
que no sea verdad tanta belleza !*

*Fue en la Villa de Soncillo
donde vi por vez primera
sudorosas del camino y no rendidas,
con el cuévano en la espalda, mitad cuna,
mitad cesto de la compra de la feria.
Fue en la Villa de Soncillo, al mediodía
y las campanas repicaron en la torre de la Iglesia
un repique destrenzado en armonías
por la Cuca que era entonces campanera ;
las campanas que yo oí tocar a muerto,
las campanas que yo oí tocar a fiesta,
las campanas que yo oí tocar a gloria
por los santos angelitos de la tierra.*

*Y formaban un concierto nunca oído
las campanas y los carros de acarreo de la hierba,
las campanas sonoras en los bronces
y los carros quejumbrosos en las ruedas
que se entraban por la plaza de la Villa,
calle arriba, unos tras otros, en hilera
y sobre ellos una moza sonriente
que en el arte de cargar se hizo maestra,
con la cara colorada de amapola
y el pañuelo del color de la azucena.*

*Fue en la Villa de Soncillo, una mañana,
y el tío Nando picó el dalle y le dio piedra
y partió para Vallaos, el dalle al hombro,
la colodra en la cintura y el pañuelo a la cabeza.*

*Y sonaban en lo alto de las Rozas
con el eco las canciones y los ecos eran lenguas
que decían : “¡A la siega me voy, madre...”
como dicen en Soncillo las canciones de la siega.*

*Fue en la Villa de Soncillo y una tarde
de preñados nubarrones de tormenta...*

*Tras el rayo pavoroso crujió el trueno,
tras el trueno restallante, en lluvia intensa
desbordáronse las nubes, tras la lluvia
con el iris coronóse, como reina,
la bonanza y de improviso
escuché con extrañeza
sobre el duro pavimento de las calles
la matraca de las torpes almadreñas.*

*Fue en la Villa de Soncillo y una noche
salpicada de luceros y de estrellas...
Argobeo semejaba
un volcán en erupción de blanca niebla.
En los Cárcabos tremían las lechuzas
y los búhos, y en las eras
refulgían como ascuas
del rescoldo de la lumbre las luciérnagas
y soñaban en su casa los vecinos
y ladraban los mastines a las puertas
y la gaita del tío Pedro recogía
sus collares melodiosos de cadencias
y una voz lanzaba al aire en el silencio
una copla de esperanzas, de quereres y de penas
y la ronda de los mozos repetía
los relinchos del amor en las callejas,
estridentes como aquellos con que llaman
los caballos en la Gándara a las yeguas.*

*Fue en la Villa de Soncillo... yo la canto
y es mi canto la canción del que recuerda...*

*Fue en la Villa de Soncillo que es la Villa
de las villas de Bezana la primera.*

Bonifacio Zamora

“ Y es mi canto la canción del que recuerda”. Sí, es verdad; del que recuerda. Y también del que sueña con el futuro y proyecta.

Soncillo y otros muchos pueblos lucharon con tesón y se enfrentaron en lucha diaria con una tierra y con un clima muchas veces ingratos, pero contra

viento y marea salieron adelante como lo hemos visto en este breve recorrido de nuestra historia..

Siempre es tiempo de presente y de siembra. Hoy tenemos nuevos retos, es verdad; pero también hay en nosotros imaginación y fuerza.

"A veces el futuro está en nosotros mismos sin saberlo" (Marcel Proust)

Finis coronat opus

BIBLIOGRAFÍA

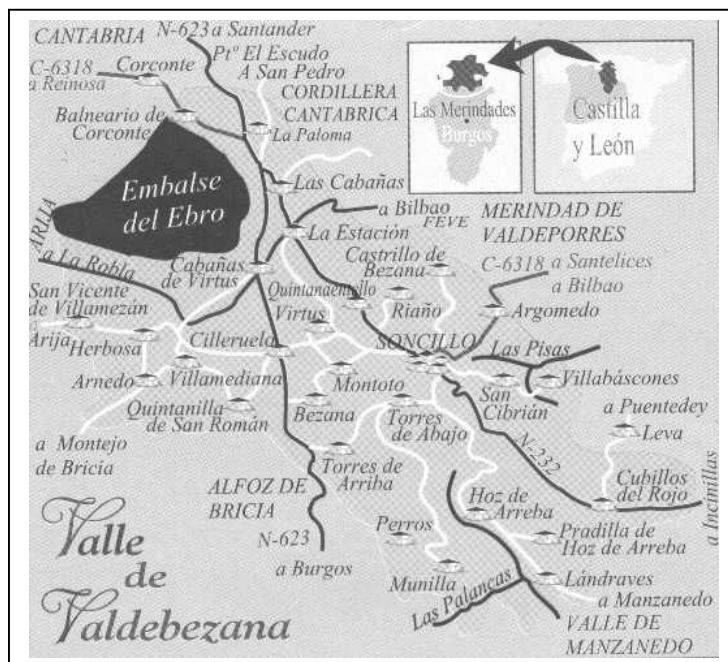
1. Abásolo, J. A. *Comunicaciones de la época romana en la Provincia de Burgos*. Diputación de Burgos.
2. Actas del concejo de Quintanaentello. 1937.
3. Anónimo. *Poema de Fernán González*.
4. Año cristiano. T. III. BAC. 1959.
5. Arbiol Cacho, C. ss.cc. *Soneto* San Miguel del Monte- Miranda de Ebro
6. Arcipreste de Hita. *Libro de Buen Amor*. Códice de Toledo. Espasa-Calpe.
7. Archivo Diocesano de Burgos
8. Archivo de Castrillo. *Documentos de los siglos XV, XVI, XVII, XVIII y XIX*.
9. Archivo Municipal del Valle de Valdebezana
10. Archivo parroquial de Soncillo. *Real privilegio de ferias y mercados. Leyes de las siete partidas* (T. III). Madrid, 1784. *Libro de fábrica*

11. Cadiñanos Bardaci I. *El monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco*. Villarcayo 2002
13. Corominas, J. *Diccionario etimológico de la lengua castellana*. Gredos.
14. *Diccionario de Autoridades*. Gredos.
15. *Diccionario Geográfico de España*. Madrid, 1961.
16. *El Castellano*. Periódico Burgalés. 23 de octubre de 1928
17. *El Diario Montañés*. 30 de diciembre de 1997
18. *El País*. Diario madrileño. Domingo 8 de marzo de 1992.
19. *España dividida en Provincias e Intendencias*. Imprenta Real. 1789.
20. Fraile López, M. A. *Arqueología de la Guerra Civil*. Internet-Soncillo.
21. Fray Valentín de la Cruz. *Burgos, Heráldica municipal*. 1986.
22. García Serrano. *Diccionario universal de la lengua castellana* (T. II) Madrid, 1876.
23. González Ruiz, J. *Chiquiteros de Soncillo*. Tizona. Baracaldo.
Apuntes (Inédito)
24. *Historia de España*. Menéndez Pidal. Espasa - Calpe.
25. *Historia de la Cruzada Española*. Vol. VII, Tomo 30, Madrid, 1939.
26. Internet Google “*Soncillo*” Escolar
27. *Greek English Lexicon*. Oxford.
28. Junta de C y L, *Descubre el Valle de Valdebezana*. Aula activa de Soncillo.
29. Lapesa, R. *Historia de la Lengua española*. Gredos, 1981
30. *Libro de Buen Amor* (Transcripción del código de Toledo, 1330)
31. *Libro del Becerro* Diccionario Universal de la lengua castellana, Madrid, 1876.

32. Madoz. *Diccionario Geográfico*. 1780.
33. Miñano, S. *Diccionario Geográfico Estadístico*. 1827.
34. Montanelli Indro, *La Guerra Civil Española* El Semanal, nº 804. 2003.
35. *Nueva Enciclopedia Larousse*. Planeta, 1984.
36. *Oxford Latin Dictionary*. 1968.
37. Peña Martínez, E. *Soncillo, ferias y mercados*.
38. Peña de la, M.J. *Tradición oral de Soncillo*
39. Peralta, A. *Historia contemporánea. Anales de la Guerra Civil*.(T .III). Madrid, 1907.
40. Pérez, Carlos, A. *Fuerzas republicanas de Cantabria* .Internet
41. Pérez Embid, J. *El Cister en Castilla y León. Monacato y dominios rurales*. 1986
42. Pérez de Urbel, J. *Historia del Condado de Castilla*. C.S.I.C., 1945. Año cristiano.
43. *Tesoro Lexicográfico (1492-1726)* C.S .I.C., 1960.
44. Universidad de Deusto. *Soncillo : Estadística parroquial*.
45. UPC. *Documentos sobre el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos*.
46. Vázquez Fraile. *Diccionario Latino-Español*. Sopena.
47. Vegas, A. *Diccionario Geográfico Universal*. Madrid, 1795.
48. Zamanillo Rosales, A. *Hoz de Arrea* .Madrid, 2005

CONTENIDO

Introducción	2
I. EL NOMBRE	
1. Etimología de la raíz Sonc -	4
2. La sufijación -illo	6
3. ¿Cómo escribirlo y pronunciarlo?	7
II. NUESTRAS RAICES	
1. En la Vieja Castilla	8
2. Orígenes de Soncillo	11
3. Primeros pasos	14
III. SIGLOS XIV, XV Y XVI	
1. Merindat de Aguilar de Campo	15
2. Soncillo y los escudos	18
3. El monasterio cisterciense de Santa María de Rioseco	23
4. El cartulario	27
IV. LA VIDA DIARIA DEL VALLE	
1. Ordenanzas de Castrillo	40
2. Castrillo, Quintanaentello y Montoto	50
V. SIGLO XVII	
1. El permiso real	54
2. Primera concesión	55
3. Segunda concesión	58
VI. SIGLO XVIII	
1. Administración del Valle	63
2. Gobernadores y alcaldes	65
3. Reales Ordenanzas de montes	68
VII. SIGLO XIX	
1. Ferias y mercados	70
2. La Guerra Carlista	72
3. La iglesia parroquial	73
4. El tren de La Robla	76
VIII. SIGLO XX	
1. Soncillo: años 20	77
2. Fusión de Valdebezana y Hoz de Arriba	79
3. La Guerra Civil	82
4. Recuerdos de una guerra	86
5. Vuelta a la normalidad	91
6. Entre la añoranza y el futuro	95



SONCILLO